



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**LA RUPTURA DEL SINDICALISMO EN MÉXICO
EN LOS ÚLTIMOS ONCE AÑOS:
2000-2011**

TESINA REPORTAJE

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN COMUNICACIÓN

PRESENTA

ANA LAURA CORNEJO ALCÁNTARA

ASESOR: MTRA. LETICIA URBINA ORDUÑA

ENERO, 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A Ana María y Pociano, quienes a pesar de no estar en mi presente físicamente, llenaron mi pasado de gratos recuerdos. A María del Refugio y Tiburcio, por sus consejos y cariño invaluable en todo momento.

Agradezco a dos ejemplos de lucha en mi vida:

A Alicia, una mujer de hierro que ha sabido ser el pilar de una familia, una madre insuperable y un claro ejemplo que en las adversidades, siempre se puede construir un camino para seguir y avanzar un paso más allá. Gracias mamá porque a tu manera, mostraste la valentía y coraje para hacer de mí una persona perseverante.

A Raúl, mi papá, el mejor ejemplo de que aún en la derrota se debe tener la frente en alto y los ideales para buscar una meta. Gracias por enseñarme que la humildad no significa debilidad; sino la fortaleza para reconocer los errores. De ti aprendí que la vida se mide por los ideales. En parte, este es el resultado de lo que en mí has inculcado. Gracias papá.

A mi hermana, tíos y primos que me apoyan e impulsan incondicionalmente para que realice mis metas.

A Antonio, por estar en el momento preciso y no dejarme desistir; por enseñarme lo mejor de mí. Gracias por llegar hasta aquí.

Maestra Leticia, a usted le debo este trabajo y el impulso para buscar que este proyecto sea hoy tangible. Mi gratitud eterna por su calidad humana y profesional.

A mis sinodales, que con sus consejos y conocimiento, ayudaron a que este trabajo se perfeccionara y enriqueciera.

A cada uno de los actores y participes de las entrevistas, que fortalecieron la teoría con sus vivencias.

Gracias. . .



Tesina Reportaje

LA RUPTURA DEL SINDICALISMO EN MÉXICO EN LOS ÚLTIMOS ONCE AÑOS 2000-2011

INDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1	8
1 LOS SINDICATOS Y SU HISTORIA	9
1.1 ANTECEDENTES DEL SINDICALISMO	9
1.2 CONSOLIDACIÓN DE LOS SINDICATOS EN LAS EMPRESAS MEXICANAS	10
1.3 ADOPCIÓN DEL SINDICALISMO EN NUESTRO PAÍS	12
1.4 EL SINDICALISMO COMO IDENTIFICACIÓN DE UN DETERMINADO SECTOR SOCIAL	13
1.5 LOS PRIMEROS SINDICATOS EN MÉXICO	13
1.6 CARACTERÍSTICAS SOCIALES DEL SINDICALISMO	14
CAPÍTULO 2	16
2 TRANSICIONES EN LOS SINDICATOS	17
2.1 SINDICATOS MÁS DESTACADOS EN NUESTRO PAÍS	17
2.2 NORMAS Y LEYES QUE RIGEN UN SINDICATO	18
2.3 TIPOS DE SINDICATOS	19
2.4 AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA CREACIÓN DE SINDICATOS	20
2.5 REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN SINDICATO	20
2.6 PERSONAJES PRINCIPALES EN LOS SINDICATOS	23
2.6.1 SECRETARIO GENERAL	23
2.6.2 SECRETARÍAS Y COMISIONES AUTÓNOMAS	23
2.6.3 TRABAJADORES SINDICALIZADOS	24
2.7 LOS DERECHOS SINDICALES COMO FORMAS DE EXPRESIÓN	24
2.8 USOS CULTURALES, SOCIALES Y POLÍTICOS DE LOS DERECHOS LABORALES	25
2.9 PERSPECTIVAS SOCIALES DEL SINDICALISMO	25
2.10 CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	26
2.11 ARTÍCULOS 386-403 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	27
2.12 CONTENIDO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	28
2.13 REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO	29
2.14 SOLICITUD DE REVISIÓN	29
2.15 TÉRMINO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	30

CAPÍTULO 3	32
3 LOS SINDICATOS EN LA SOCIEDAD	33
3.1 LOS SINDICATOS COMO RASGO EN LA SOCIEDAD	33
3.2 PRÁCTICAS SOCIALES DE LOS SINDICATOS	34
3.3 TRANSICIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL EN LOS SINDICATOS	35
3.4 ADOPCIÓN DEL SINDICALISMO EN LA SOCIEDAD ACTUAL	35
3.5 MITIFICACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS SOCIALES	36
3.6 RENUENCIA DE DETERMINADOS SECTORES SOCIALES	36
3.7 PERSPECTIVAS INTERNAS: SINDICALIZADOS Y TRABAJADORES	37
3.8 PERSPECTIVAS EXTERNAS	38
CAPÍTULO 4	40
4 DE LA FUNCIONALIDAD A LA PRÁCTICA SOCIAL	41
4.1 MOVIMIENTOS SINDICALES	41
4.2 MARCHAS, MANIFESTACIONES Y PLANTONES	42
4.3 DESACUERDOS LABORALES	43
4.4 EL PAPEL DE LOS LÍDERES SINDICALES	44
4.5 MOVIMIENTOS SINDICALES ACTUALES	45
CAPÍTULO 5	48
5 GOBIERNO Y SINDICATOS	49
5.1 ANTECEDENTES DE LA RELACIÓN GUBERNAMENTAL CON LOS SINDICATOS	49
5.2 IMPORTANCIA POLÍTICA DENTRO DE LOS SINDICATOS	52
5.3 LA LUCHA DE LOS SINDICATOS CONTRA LA OPRESIÓN DEL GOBIERNO	53
5.4 SITUACIÓN ACTUAL DE LA LUCHA OBRERA TRABAJADORA	54
5.5 POSTURA DEL GOBIERNO ANTE LA FUNCIÓN DE LOS SINDICATOS	56
5.6 LA RUPTURA EN LAS BASES DEL SINDICALISMO EN FUNCIÓN DE LA RENUENCIA DEL GOBIERNO	57
CONCLUSIONES	59
FUENTES DE CONSULTA	63
ANEXOS	69

INTRODUCCIÓN

Actualmente, nuestro país ha pasado por transiciones políticas, sociales, económicas y laborales. Son estas últimas, las que han constituido un factor relevante en los desacuerdos generales con respecto a las garantías y derechos que prevalecen hoy día. En muchos aspectos, son las garantías laborales las que sufren modificaciones que llevan a los trabajadores a luchar por la permanencia de éstas; así como a buscar cada vez más, la seguridad de sus condiciones laborales.

Dicha seguridad, la encuentran en una agrupación de trabajadores que representan, en su mayoría, la defensa de los derechos de los asalariados. Esta agrupación, no es más que un sindicato.

Actualmente, los sindicatos han modificado algunos patrones que en sus inicios los caracterizaban; es por ello, que la presente investigación tiene por objetivo informar sobre las condiciones actuales de los sindicatos en función de una recopilación de los antecedentes del sindicalismo y la transición por la que han pasado.

Asimismo, describe la ruptura que se dio en las condiciones y principios de los sindicatos en los últimos once años, refiriéndose a la época del año 2000 al 2011.

Considerando que el presente trabajo es para obtener el Título de Licenciada en Comunicación, se eligió el reportaje como género narrativo-descriptivo en el que se puede referir dicha transición; tomando en cuenta que es además, una tesina. Además, en este género periodístico, se puede hacer uso de la entrevista como recurso que enriquezca la investigación.

Por tal motivo, este formato de tesina busca proporcionar una visión más completa de los acontecimientos sociales y los movimientos sindicales en los últimos sexenios, de una forma concreta en la redacción y la investigación proporciona objetividad.

Por ende, se presentará un trabajo escrito que se sustentará con un video reportaje, de tal manera que el segundo complemente el trabajo presentado de manera documental en el presente escrito.

Es así como en el primer capítulo, se hará referencia a los antecedentes del sindicalismo, así como las bases y el contexto en el que se crearon los primeros sindicatos en México.

En el capítulo dos se expone la transición que han sufrido los sindicatos, haciendo mención de las condiciones y contextos que rigen, unifican y consolidan a los sindicatos desde su normatividad hasta su integración y representatividad dentro de una empresa.

En el tercer capítulo se analizará la perspectiva social que se tiene de los sindicatos en los diversos sectores de la población; así como los movimientos que han tenido mayor relevancia en la sociedad actual; destacando aquellos sindicatos que activamente han participado en la ruptura de las bases del sindicalismo.

Para complementar este tercer capítulo, se abordará en el cuarto la funcionalidad que tienen los movimientos de los sindicatos que actualmente han tenido más presencia en cuanto a las prácticas sindicales; tal es el caso del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) Sindicato Nacional de Trabajadores por la Educación (SNTE) y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

Ya en el quinto capítulo, se analizará la situación por la que actualmente atraviesan los sindicatos en función de los gobiernos que han activado los movimientos de dichos gremios.

Finalmente, se presentará a manera de conclusión, la relevancia que pudiera tener la ruptura de las bases sindicales; así como las condiciones actuales que prevalecen tanto interna como externamente sobre los sindicatos.

CAPITULO 1

LOS SINDICATOS Y SU HISTORIA

CAPITULO 1. LOS SINDICATOS Y SU HISTORIA

1.1. Antecedentes del sindicalismo

El origen del sindicalismo tiene sus bases en el nacimiento del Circulo Obrero en 1872 ya de manera formal, aunque sus antecedentes se remontan a la década de los 50's cuando sindicatos como el de tintoreros y sombreros, dieron la pauta para que se estableciera el movimiento obrero como una herramienta capaz de hacer valer derechos elementales dentro de su área de trabajo tales como son la jornada laboral y el descanso dominical.

El 5 de marzo de 1876, fue fundada la Confederación de Asociaciones de Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fortaleció la unidad de los trabajadores, constituyéndose después, en 1890, en la Orden Suprema de Empleados Ferrocarrileros Mexicanos, la Unión de Mecánicos Mexicanos, la Sociedad de Hermanos Caldereros Mexicanos, la Liga Mexicana de Empleados de Ferrocarril y otras más. En 1911 se constituyó la Confederación Tipográfica de México. En 1912 se fundó el Departamento del Trabajo y se estableció la Casa del Obrero Mundial que en 1913 conmemoró "por primera vez en el país, el 1o. de mayo, exigiendo la jornada de ocho horas y el descanso dominical"¹

Sin embargo, el paso más importante para la integración de sociedades obreras fue dado en 1917 con la formación de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). En su origen la CROM prohibía a los miembros de los organismos sindicales pertenecer y apoyar a algún partido político, por lo cual limitaban su lucha sólo en el sector económico.

Trueba Urbina menciona, respecto a los inicios del sindicalismo, que a los gremios que nacieron en el siglo XIX, se les consideró "la sociedad particular de socorros mutuos; posteriormente se estimó que el sistema cooperativo de consumo era más benéfico que

¹ Trueba Urbina, Alberto, *Nuevo derecho del trabajo*, 3a. ed., México, Porrúa, p. 351

éste"². Esta organización llegó a contar en sus filas, en octubre de 1874, con más de ocho mil trabajadores, en su mayoría artesanos y obreros de hilados y tejidos.

La idea de fundación de la Casa, inició por parte de los líderes españoles Juan Francisco Moncaleano y Eloy Armenta, en cuya organización se agruparon Rosendo Salazar, Celestino Gasca, Antonio Díaz Soto y Gama, Lázaro Gutiérrez de Lara, Manuel Sarabia y Rafael Pérez Taylor; el fin de los fundadores fue crear "un órgano orientador de las masas obreras que empezaban a sindicalizarse y a luchar por la unificación del movimiento obrero"³.

La Casa del Obrero Mundial, procuraba agrupar a los trabajadores en sindicatos y asociaciones profesionales. Sus métodos tácticos de lucha consistieron en el sabotaje, el boicot y la huelga general. La primera huelga en que tomó parte la Casa del Obrero Mundial "fue declarada en el café inglés, durante la cual, pintorescamente, los obreros, para colaborar en ese acto con los meseros huelguistas, ocuparon las mesas del establecimiento en calidad de clientes"⁴.

Sin embargo, en los últimos años, el sindicalismo ha presentado conflictos en su interior que han desembocado en la ruptura tanto interna como externa de los mismos; originando que las bases y principios que caracterizan a estos gremios, se modifiquen hasta conseguir que sus movimientos sean más activos en los últimos años.

1.2. Consolidación de los sindicatos en las empresas mexicanas

Aunque en sus inicios, en el siglo XX, los sindicatos lograron su consolidación tras la lucha revolucionaria que les permitió la libre asociación; su mayor logro fue la agrupación y reconocimiento de los mismos en todo el país.

²Ibíd., p.352

³ Graham Fernández, Leonardo, *Los sindicatos de México*, Atlamiliztli, 1969, p. 44

⁴ *Ídem*

Sin embargo, también por este motivo se estableció una dualidad de ideologías: por una parte, el sindicalismo mexicano tenía como finalidad defender los derechos laborales de sus agremiados, en función de los cambios, políticos, sociales y económicos. En ese sentido, de los años 30 a los años 80, el movimiento sindical tuvo grandes logros, mismos que se instituyeron en la Ley Federal del Trabajo, derivada del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La otra parte de la dualidad, es que el sindicalismo en México se ha establecido como una resistencia social dentro de las empresas que se constituyen en el marco del colaboracionismo⁵ y en una tendencia más actual, el neoliberalismo y el capitalismo; corrientes que han modificado las garantías laborales en nuestro país y que han recortados los privilegios y garantías de los trabajadores dentro de las cuales no se ha permitido el desarrollo económico y estructural del sindicalismo.

En el caso de sindicatos de gran significación, por el número de agremiados y la industria o actividad a la que representan, su papel dentro de las empresas que encabezan y unifican, constituye grandes ganancias, así como factores de riesgo para las mismas, ya que la inversión que se hace para los obreros es mínima en cuanto a garantías.

Ejemplos de ello, son el Sindicato de Trabajadores de Petróleos Mexicanos, mismo que hoy enfrenta el manejo de su líder, Carlos Romero Deschamps. Este sindicato atravesó el conflicto denominado *Pemexgate*, en el que se les adjudicó la solvencia de la campaña de Francisco Labastida en el año 2001, con fondos provenientes del mismo sindicato.

Otro más, es el Sindicato Mexicano de Electricistas; mismo que de su fundación en 1914, agrupó a más de 40 mil trabajadores hasta el 2009, año en que se liquidó una de las empresas de mayor auge e importancia para el país; la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Como este, existen diversos casos en los que los sindicatos, debido a la magnitud de sus agremiados y a las condiciones laborales, adquieren mayor fuerza que las mismas empresas; aunque es importante mencionar que es necesario que éstas pertenezcan a la

⁵ De acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española: m. Tendencia política o actitud que defiende un régimen político o social considerado por la mayoría como opresor

iniciativa pública y sustenten a un gremio para que este pueda subsistir con los derechos laborales que la ley otorga al ser una paraestatal.

1.3. Adopción del sindicalismo en nuestro país

Con la fundación de la CROM, se consolidó un cambio en las reformas laborales; lo que también significó un gran paso para el movimiento obrero de México. Una vez establecida esta Confederación, se realizó en Veracruz, en el año de 1916, un Congreso obrero convocado por la Federación de Sindicatos del Distrito Federal, en el que se puntualizó la prohibición a los miembros de órganos sindicales, el apoyo a algún partido político; así como la formación de un organismo sindical obrero denominado Confederación del Trabajo de la Región Mexicana.

Tiempo más tarde; la Confederación (CROM), consiguió la hegemonía en la década de 1920; ya que consolidó nexos con la *American Federation of Labor* (AFL), dirigida por Samuel Gompers, quien tenía conocimiento del movimiento obrero panamericano desde 1883; marcado por la Doctrina Monreal (hace manifiesto que los europeos no tienen derecho a intervenir en la política de América), además de afirmar que líderes sindicales mexicanos acudieron a él para pedirle consejo sobre sus estrategias laborales.

La intervención de Gompers en el movimiento obrero mexicano, se dio desde la época de Porfirio Díaz; sin embargo su aseveración de que los derechos laborales debían ser constitucionales, levantó muchas controversias en nuestro país.

Esta aseveración hecha por el líder estadounidense no carece de bases, puesto que en la huelga efectuada por los electricistas en la ciudad de México, en 1916 no había sido todavía consagrada como un derecho; antecedida por las garantías expuestas en el Manifiesto del Partido Liberal Mexicano de 1906, en el que se hacía referencia a la unificación de clubes para propagar y difundir las ideas de este partido.

Los derechos laborales, se adoptaron como medidas de protección que respaldarían el trabajo de los obreros y que los sustentarían dentro de las empresas; no obstante, estos cobraron fuerza hasta el año de 1917, mismo en el que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123 hizo valer tales garantías.

1.4. El sindicalismo como identificación de un determinado sector social

Aunque los sindicatos no son exclusivos de los obreros y trabajadores; sí son éstos los grupos que más recurren a la práctica de los derechos laborales que la Constitución marca.

Lejos de encontrar en el sindicato una representatividad laboral, el trabajador ve en este gremio el resguardo de sus garantías y prestaciones que considera, por ley, le corresponden y que individualmente, jamás podría reclamar.

Al no tener un mayor poder dentro de la empresa; el trabajador se escuda en el sindicato para hacer valer el conglomerado de sus prestaciones y el pago de su trabajo; por lo que de manera representativa, los sindicatos son la voz de los empleados que, en algunas ocasiones; de manera inconsciente, ponen en manos de los representantes sindicales, sus esperanzas y la plena confianza de que ellos lucharán por lo que les corresponde.

Asimismo, los sindicatos unificaron sus ideales y adoptaron creencias para hacerlas colectivas y así, hacer frente a las necesidades de trabajo y seguridad que les brindaba la pertenencia dentro de una empresa en el marco de la legalidad y legitimidad del gremio.

1.5. Los primeros sindicatos en México

Los principios que buscaban las organizaciones obreras en México, consistían en reconocer la legitimidad de las mismas, como organismos autónomos e independientes. Se establecía además la acción directa, por lo que excluyeron de las acciones del sindicato, toda acción política; por lo que no era posible establecer un vínculo con el gobierno, partido político o figura política.

Es así como el 13 de octubre de 1917, se reunió en Tampico otro congreso obrero; al que asistieron los delegados de todas las organizaciones de importancia y en el cual se planteó la aprobación de resoluciones que garantizaran el derecho de libre asociación entre personas, así como también la creación de una organización sindicalista que aconsejara a los obreros al limitar la familia, cuando la situación económica fuera grave;

además de acordar la realización de un Congreso Obrero para formar una organización nacional.

Como ya se mencionó, este Congreso se reunió el primero de mayo de 1916, en la ciudad de Veracruz; de ahí la fundación de la CROM; que si bien no fue el primer sindicato, si fue uno de los primeros sindicatos que apoyaron los siguientes principios de una manera sólida: reconocimiento de la existencia de dos clases: explotados y explotadores.

Es así, que es posible decir que sindicatos como el tintorero, el de sombreros y el mismo CROM, fueron el parte aguas de otras organizaciones de trabajadores que a la fecha tienen mayor fuerza que estos; no obstante, fueron los antes citados los que abrieron la pauta para la fundación de nuevas organizaciones sindicales en nuestro país.

1.6. Características sociales del sindicalismo

En lo que a inicios se refiere, los sindicatos en México se habían caracterizado por salvaguardar las garantías laborales de sus agremiados; sin embargo, en la actualidad, estos tienen que luchar para conservar sus fuentes de trabajo. Por ello, sus características sociales han cambiado; resumiendo lo siguiente:

- La organización sindical representa, defiende y promueve aspiraciones e intereses orientados a satisfacer las garantías de los trabajadores (prestaciones, salario, vacaciones, aguinaldo, etcétera).
- Los derechos de un sindicato, consisten en reunir a trabajadores para asambleas, mítines, marchas, acuerdos de reformas, promover las elecciones internas para defender autonomía y legitimidad; así como juntas de gremio para buscar negociaciones internas que concilien las relaciones con órganos externos.
- El sindicato no se constituye para el servicio directo de un interés público sino para el bienestar económico-social de sus trabajadores; cuidando que ese grupo no resulte perjudicado respecto de otros grupos o sectores que participen en la vida económica y social del país.

- Otra de las características consiste en la expansión; ya que está fundado por socios, mismos que son la base de su financiamiento y de la unidad y concordancia con sus dirigentes.
- Finalmente, el Sindicato debe unir a un sector mayoritario de los trabajadores de la empresa en la cual se ha constituido, consiguiendo así el establecimiento de aquellas normas contractuales que favorezcan los intereses de sus afiliados. Una condición básica para obtener esta representatividad es la unidad del Sindicato, la que se consigue defendiendo sus fines propios por encima de cuestiones ideológicas, políticas, religiosas o personales.

CAPÍTULO 2

TRANSICIONES EN LOS SINDICATOS

CAPITULO 2. TRANSICIONES EN LOS SINDICATOS

2.1. Sindicatos más destacados en nuestro país

Dentro del siguiente cuadro expuesto por Enrique de la Garza Toledo⁶, se muestran las Organizaciones Sindicales pertenecientes al Congreso del Trabajo:

Cuadro 1. Organizaciones pertenecientes al Congreso del Trabajo

Confederaciones
1. CTM : Confederación de Trabajadores de México
2. CROM : Confederación Regional Obrera Mexicana
3. COR : Confederación Obrera Mexicana
4. CGT : Confederación General de Trabajadores
5. CRT : Confederación Revolucionaria de Trabajadores
6. CNMT : Confederación Nacional Martín Torres
7. COCEM : Confederación de Obreros y Campesinos del Estado de México
8. CTC : Confederación de Trabajadores y Campesinos
9. CONACOPSE : Confederación Nacional de Comerciantes y Prestadores de Servicios
10. COM : Confederación Obrera Mexicana
Federaciones
11. FSTSE : Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado
12. FTDF : Federación de Trabajadores del Distrito Federal
13. FAO : Federación de Agrupaciones Obreras
14. FNUTEP : Federación Nacional de Uniones Teatrales y Espectáculos Públicos
15. FS : Federación Sindical
16. FROT : Federación Revolucionaria de Obreros Textiles
17. FNC : Federación Nacional de Cañeros
18. FSTSGEMY : Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos de los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de la República Mexicana
19. FSTSGEM : Federación de Sindicatos del Trabajadores al Servicio de los Gobiernos de los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas de los Gobiernos Estatales y Municipales de la República Mexicana
20. FENASIB : Federación Nacional de Sindicatos Bancarios
21. FS : Federación Sindical

⁶ De la Garza Toledo, Enrique, *Sindicatos, Estado y Economía en México*, en Docencia UAM, 2001

22. FSUTOPEDF : Federación de Sindicatos Unicos de Trabajadores, Obreros, Profesionales y Empleados del D.F.
23. STFRM : Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana
24. SNTMMSRM : Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana
25. SME : Sindicato Mexicano de Electricistas
26. STPRM : Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
27. STRM : Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana
28. SNTE : Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
29. SNTSS : Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
30. ASPA : Asociación Sindical de Pilotos Aviadores
31. SNTINFONAVIT : Sindicato Nacional de Trabajadores del INFONAVIT
32. ANDA : Asociación Nacional de Actores
33. STPCRM : Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana
34. STTMELPCSCRRM : Sindicato de Trabajadores, Técnicos y Manuales de Estudios y Laboratorios de la Producción Cinematográfica, Similares y Conexos de la república Mexicana
35. ASSA : Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación
36. ATM : Alianza de Tranviarios de México
37. SITRLC : Sindicato Industrial del Ramo de la Lana y Conexos
38. STNE : Sindicato de Trabajadores de Novedades Editores
39. SNRPTASC : Sindicato Nacional de Redactores de Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexas
40. SUTIN : Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear
41. SINEFONACOT : Sindicato Nacional de Trabajadores de FONACOT
42. ULRM : Unión Linotipográfica de la República Mexicana

2.2. Normas y leyes que rigen un sindicato

Como en cualquier organización; un Sindicato se rige por principios, normas y leyes, tanto internas como externas. Estas normas, comienzan desde la creación del gremio, por lo que se enumerarán las legislaciones sindicales.

2.3. Tipos de Sindicatos

Antes de enunciar las leyes que fundamentan a una Organización, es importante conocer los tipos de sindicatos que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, contenida en el artículo 123 constitucional, existen en nuestro país.

A continuación, se retoman íntegros de la Ley Federal del Trabajo, Título Séptimo, Capítulo II, dichos textos:

“**Artículo 360.**- Los sindicatos de trabajadores pueden ser:

I. Gremiales, los formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad;

II. De empresa, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una misma empresa;

III. Industriales, los formados por trabajadores que presten sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial;

IV. Nacionales de industria, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más Entidades Federativas; y

V. De oficios varios, los formados por trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte.

Artículo 361.- Los sindicatos de patrones pueden ser:

I. Los formados por patrones de una o varias ramas de actividades; y

II. Nacionales, los formados por patrones de una o varias ramas de actividades de distintas Entidades Federativas”⁷.

⁷ Ley Federal del Trabajo, 1970, p. 67, hh.

2.4. Autoridades competentes para la creación de sindicatos

Los órganos a los que compete la creación de sindicatos; así como su regulación, se enlistan a continuación.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Procede ante esa autoridad cuando se trata de sindicatos de trabajadores al servicio de empresas o entidades de jurisdicción federal de las ramas textil, eléctrica (de servicio público), cinematográfica, hulera, azucarera, minera, metalúrgica y siderúrgica, de hidrocarburos, petroquímica, cementera, calera, automotriz incluyendo autopartes, química incluyendo farmacéutica y medicamentos, de celulosa y papel, de aceites y grasas vegetales, productora de alimentos enlatados, empacados o envasados, bebidas enlatadas o embotelladas, ferrocarrilera, maderera básica, aserradero, triplay y aglutinados, vidriera de vidrio plano, liso o labrado y envases, tabacalera, empresas administradas directa o descentralizadamente por el Gobierno Federal, empresas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal (caso TELMEX) y empresas que ejecuten trabajos en zonas federales. Procede también cuando se trata de Sindicatos Nacionales de Industria por tener miembros en dos o más entidades federativas.

Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

Procede ante la de la entidad correspondiente cuando se trate de sindicatos gremiales, de empresa, industriales o de oficios varios cuyos trabajadores presten servicios a empresas no comprendidas en la jurisdicción federal.

2.5. Requisitos para la constitución de un sindicato

Como lo indica la Ley Federal del Trabajo⁸, es indispensable para la creación de un sindicato, cumplir con los siguientes requerimientos:

Número de Trabajadores

La Ley Federal del Trabajo establece que sean por lo menos veinte en servicio activo, regla que en los casos de los sindicatos industriales y nacionales de industria, debe rebasarse por los requerimientos de organización sindical interna.

⁸ *Ibíd.*, p.68-69, hh.

Edad y otros requisitos personales

Deben ser mayores de catorce años, pueden sindicalizarse también los extranjeros con la limitante de que no pueden formar parte de la directiva y no pueden coexistir los trabajadores de confianza con el resto de los trabajadores en el mismo sindicato.

DEL PADRÓN SINDICAL

Debe integrarse padrón por triplicado, consistente en la lista de los constituyentes con progresión numérica de sus nombres, sexo, edad, domicilio particular, afiliación del IMSS, SAR e INFONAVIT si lo tienen y firma autógrafa de cada trabajador así como con el nombre y domicilio del patrón, empresa o establecimiento en que presten sus servicios. Un padrón por cada empresa si se trata de sindicato industrial o nacional de industria. De ser posible debe obtenerse constancia patronal de prestación de servicios que puede ser directa cuando no les ponga en peligro o bien copia de su alta en el IMSS u otro documento público fehaciente de la existencia de la relación laboral de cada uno.

DE LOS ESTATUTOS

Deben previamente formularse por triplicado, los estatutos sindicales que reúnan los siguientes requisitos:

1. Denominación del Sindicato,
2. Domicilio y población,
3. Objeto del Sindicato (el estudio y defensa de los derechos del los trabajadores integrantes) y estructura, (por secciones y delegaciones si se trata de sindicato industrial o nacional de industria;
4. Condiciones de admisión de los socios,
5. Obligaciones y derechos de los asociados,
6. Motivos y procedimientos de expulsión y correcciones disciplinarias,
7. Forma de convocar a asambleas y clases de ellas,

8. Quórum⁹ requerido para sesionar y porcentaje de miembros para que los acuerdos tengan validez,
9. Procedimiento para la elección de la directiva, número y cargos sindicales,
10. Período de duración de la directiva,
11. Normas para la adquisición, administración y disposición de los bienes sindicales,
12. Forma de pago y monto de las cuotas sindicales,
13. Época de presentación de cuentas (en plazos no menores a seis meses),
14. Normas para la liquidación del patrimonio sindical en caso de extinción del sindicato y
15. Demás normas y garantías específicas del artículo 371 de la L.F.T.

Acta de la Asamblea Constitutiva

Esta debe prepararse por triplicado y cuidadosamente para que reúna los requisitos de ser una relación circunstanciada y coherente en que consten:

1. quiénes instalan la asamblea;
2. los padrones deben hacer las veces de lista de asistencia;
3. debe precisarse el quórum, declararse y elegirse a la Mesa de Debates;
4. debe insertarse la orden del día y decirse que se aprobó;
5. debe decirse que se dieron a conocer los estatutos, que se aprobaron y que forman parte del acta;
6. debe elegirse la primer directiva conforme a los puestos del estatuto y

⁹ **quórum** s. m. Número de personas necesario para que una votación sea válida o para llegar a un acuerdo en una asamblea deliberante.

7. debe firmarse por la mesa de debates y por la directiva electa.

Solicitud de registro ante la autoridad competente

Esta debe estar firmada por lo menos por los secretarios General, de Organización y de Actas, se deben adjuntar por duplicado:

1. el acta de la asamblea constitutiva;
2. la convocatoria si la hubo;
3. los estatutos firmados por quienes firmen el acta y
4. el padrón que hace efectos de lista de asistencia.

2.6. Personajes principales en los sindicatos

Dentro de los gremios sindicales, existen personajes que llevan la dirección de los mismos y que asimismo, son elementos clave en la transición que se ha venido dando dentro de ellos.

A continuación se enlistarán los principales protagonistas en la existencia de un sindicato.

2.6.1. Secretario General

Usualmente, el Secretario General lleva la batuta de la asociación; ya que en él recaen las decisiones y la postura del organismo frente a Instituciones Gubernamentales y a la sociedad en general.

Su cargo durará dependiendo del Contrato Colectivo que el gremio tenga y su elección se basará en elecciones abiertas con los trabajadores sindicalizados.

2.6.2. Secretarías y Comisiones Autónomas

Éstas se encargan de supervisar y controlar los movimientos del sindicato frente a diversas organizaciones, instituciones y otros gremios. Llevarán a cabo la tarea administrativa del organismo.

Están compuestas además, por trabajadores con una antigüedad considerable dentro de la empresa.

2.6.3. Trabajadores Sindicalizados

Dentro de una empresa, los trabajadores tienen derecho a gozar de las garantías laborales que ésta les ofrece, por lo que éstos conforman el pilar que mantiene firme a un sindicato.

De los agremiados depende la estabilidad del organismo, ya que son el componente más importante con el que puede contar la existencia del mismo, ya que dan respaldo con las acciones sindicales que tomen para defenderlo.

2.7. Los derechos sindicales como formas de expresión

Los derechos sindicales constituyen la manifestación jurídica más importante en el campo de las relaciones de trabajo; es decir en la correlación obrero-patronal. Constituye la institución primordial para regular y articular el renovado y cambiante proceso de la transición que han atravesado los sindicatos.

El derecho sindical, propone pues, establecer un equilibrio entre ambas partes: los patrones y los trabajadores.

En las leyes mexicanas, el capítulo normativo de la actividad sindical queda absorbido por el sector del trabajo, asignándole a la coalición obrera, a través de la contratación colectiva y del derecho de huelga, una función activa y dinámica, para poder obtener condiciones primordiales en el nivel de vida de los trabajadores; en tanto que la asociación patronal no está determinada por la necesidad de obtener esas condiciones a costa de los obreros, sino más bien está sujeta a las necesidades personales del patrón y de la empresa.

El ejercicio del derecho sindical más importante para referirse a la defensa de las condiciones laborales, se puede encontrar el derecho de huelga, que aparece en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un medio de presión del sindicato organizado para con la empresa.

Este recurso legalmente permitido y protegido dentro de los requisitos de licitud, tiende a solicitar a la empresa el respeto a los acuerdos del Contrato Colectivo o bien, a exigir una reforma que beneficie a trabajadores y empleados sin que se perjudiquen las condiciones laborales.

Asimismo, busca mejorar los derechos de los trabajadores equiparándolos con los del capital; mientras que por parte de la empresa, el paro solo adquiere legitimidad al considerar ésta que las demandas y peticiones son justas en la medida que no impliquen un gasto mayor.

2.8. Usos culturales, sociales y políticos de los derechos laborales

Mientras que el recurso de marcha y de libertad de expresión, se refieren sólo a movilizaciones que buscan la defensa de sus derechos, las huelgas y paros laborales cumplen funciones más específicas.

Todas ellas inquieran dar manifiesto de las condiciones en las que se encuentra un sindicato; mostrando una minoría, la búsqueda de una pertenencia dentro de un determinado sector social (obrero) que exterioriza su interés en hacer públicas las demandas de su empresa y marque la pauta para las estrategias a seguir dentro de un gremio, haciendo de un ideal colectivo, un objetivo personal.

El uso de estas garantías se basa en la transición y cambios que se producen a razón del Estado y de las acciones políticas que sometan las condiciones laborales de los trabajadores.

2.9. Perspectivas sociales del sindicalismo

Con base en cincuenta encuestas aplicadas en el Centro de la Ciudad de México (zona cercana al Zócalo) a los transeúntes (20 estudiantes, 15 empleados de negocios aledaños a la zona, 8 amas de casa y 7 policías), se pueden establecer los siguientes parámetros

como referencia para entender las perspectivas o la visión que se tiene de los sindicatos y las condiciones actuales de los mismos:

- “Los sindicatos carecen de normas y/o reglas que regulen los movimientos internos y que le den precisión y estabilidad”¹⁰.
- “Los trabajadores no miden las consecuencias de los actos y/o movimientos que llevan a cabo”.¹¹
- “Las marchas y manifestaciones sindicales son comprendidas como libertad de expresión; sin embargo, el rechazo se refiere a las afectaciones que sufren como ciudadanos”.¹²
- “Los Sindicatos ya no tienen las mismas bases que tenían en sus inicios, hoy en día se sustentan con ambiciones políticas”.¹³
- “La defensa de los derechos laborales pasa a segundo término y se busca únicamente explotar las ganancias económicas que se puedan obtener del Sindicato”.¹⁴

2.10. Contratos colectivos de trabajo

Para poder estipular los derechos y garantías de un sindicato, la Ley Federal del Trabajo establece normas y artículos; cabe mencionar que todas ellas se derivan del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A continuación se hará mención de aquéllos artículos que hagan referencia a los sindicatos y su pertenencia.

El artículo 386 de la Ley Federal del Trabajo lo define como:

¹⁰ Et al.

¹¹ Et al.

¹² Et al.

¹³ Et al.

¹⁴ Et al.

“Convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos”.¹⁵

La reglamentación legal del contrato colectivo de trabajo, para los efectos de su celebración obligatoria por parte del patrón, así como del contenido del mismo y de sus demás normas, relacionadas con su vigencia, revisión y terminación, se especifican en las siguientes normas legales:

2.11. Artículos 386–403 de la Ley Federal del Trabajo

El patrón que emplee trabajadores miembros de un sindicato tendrá obligación de celebrar con éste, cuando lo solicite, un contrato colectivo.

Si el patrón se niega a firmar el contrato, podrán los trabajadores ejercitar el derecho de huelga consignado en el artículo 450.

“En dado caso de que existan dentro de la empresa varios sindicatos, se observaran las normas siguientes:

I. Si concurren sindicatos de empresa o industriales o unos y otros, el contrato colectivo se celebrara con el que tenga mayor número de trabajadores dentro de la empresa;

II. Si concurren sindicatos gremiales, el contrato colectivo se celebrara con el conjunto de los sindicatos mayoritarios que representen a las profesiones, siempre que se pongan de acuerdo. En caso contrario, cada sindicato celebrara un contrato colectivo para su profesión; y

III. Si concurren sindicatos gremiales y de empresa o de industria, podrán los primeros celebrar un contrato colectivo para su profesión, siempre que el número de sus afiliados sea mayor que el de los trabajadores de la misma profesión que formen parte del sindicato de empresa o de industria.

Si existiere la pérdida de la mayoría a que se refiere el texto anterior, declarada por la Junta de Conciliación y Arbitraje, produce la pérdida de la titularidad del contrato colectivo de trabajo

¹⁵Ibídem

El contrato colectivo de trabajo deberá celebrarse por escrito, bajo pena de nulidad, se hacen por triplicado, entregándose un ejemplar a cada una de las partes y se depositara el otro tanto en la Junta de Conciliación y Arbitraje o en la junta federal o local de conciliación.

Éste contrato surtirá efectos desde la fecha y hora de presentación del documento, salvo que las partes hubiesen convenido en una fecha distinta”.¹⁶

2.12. Contenido del Contrato Colectivo de Trabajo

Así pues, como lo indica también la Ley Federal del Trabajo, es necesario que todo Contrato Colectivo de cualquier sindicato, contenga los siguientes datos para poder reconocerse como legítimo y hacer valer sus derechos y garantías:

- Nombres y domicilios de las partes, es decir los contratantes.
- Empresas y establecimientos que abarque.
- Duración del contrato o la expresión de ser por tiempo indeterminado o para obra determinada.
- Jornadas de trabajo.
- Días de descanso y vacaciones.
- Monto de los salarios.
- Cláusulas relativas a la capacitación o adiestramiento de los trabajadores en la empresa o establecimientos que comprenda.
- Disposiciones sobre la capacitación o adiestramiento inicial que se deba impartir a quienes vayan a ingresar a laborar a la empresa o establecimiento.
- Las bases sobre la integración y funcionamiento de las comisiones que deban integrarse de acuerdo con esta ley.
- Las demás estipulaciones que convengan las partes

En los contratos colectivos podrá establecerse la organización de comisiones mixtas para el cumplimiento de determinadas funciones sociales y económicas. Sus resoluciones

¹⁶ Ibídem

serán ejecutadas por las juntas de conciliación y arbitraje, en los casos en que las partes las declaren obligatorias.

El contrato colectivo no podrá concertarse en condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en contratos vigentes en la empresa o establecimiento.

En el contrato colectivo, podrá establecerse que el patrón admitirá exclusivamente como trabajadores a quienes sean miembros del sindicato contratante. Esta cláusula y cualesquiera otras que establezcan privilegios en su favor, no podrán aplicarse en perjuicio de los trabajadores que no formen parte del sindicato y que ya presten sus servicios en la empresa.

2.13. Revisión del Contrato Colectivo

- Si se celebró por un sólo sindicato de trabajadores o por un sólo patrón, cualquiera de las partes podrá solicitar su revisión.
- Si se celebró por varios sindicatos de trabajadores, la revisión se hará siempre que los solicitantes representen el cincuenta y uno por ciento de la totalidad de los miembros de los sindicatos.
- Si se celebró por varios patrones, la revisión se hará siempre que los solicitantes tengan el cincuenta y uno por ciento de la totalidad de los trabajadores afectados por el contrato.

2.14. Solicitud de revisión

Esta solicitud de revisión de contrato deberá hacerse, antes de su vencimiento por lo menos, sesenta días antes:

- Del vencimiento del contrato colectivo por tiempo determinado, si éste no es mayor de dos años.
- Del transcurso de dos años, si el contrato por tiempo determinado tiene una duración mayor.
- Del transcurso de dos años, en los casos de contrato por tiempo indeterminado o por obra determinada.

2.15. Término del Contrato Colectivo de Trabajo

El contrato colectivo de trabajo termina siempre y cuando:

- Mutuo consentimiento.
- Renuncia escrita del trabajador.
- Por quiebra.
- Por muerte del trabajador.
- Terminación de la obra.
- Incapacidad permanente del trabajador física o mental que le impida el desempeño de sus labores.
- Si firmado un contrato colectivo, un patrón se separa del sindicato que lo celebró, el contrato regirá, no obstante, las relaciones de aquel patrón con el sindicato o sindicatos de sus trabajadores.

La característica del contrato colectivo reside en la facultad que ha sido otorgada a los grupos sociales representantes de los factores de la producción, el capital y el trabajo, para dictar las normas de trato que deben prevalecer en sus relaciones especiales, con la única limitación establecida en el artículo 123 constitucional relacionada con los derechos mínimos de los trabajadores considerados en lo individual.

Por esta razón se le han atribuido efectos jurídicos, en virtud de su inderogabilidad, o sea que sólo las partes que los celebran pueden quitarles validez o modificar las condiciones impuestas, aparte el hecho de que no pueden oponérsele contratos individuales que les contraríen o disposiciones que vayan en contra del interés del trabajador en sí mismo.

De esta manera el contrato debe comprender por una parte, las horas de entrada y salida, o sea la jornada máxima de labores; cuál debe ser la restricción impuesta al patrón tratándose del trabajo de mujeres y menores; los descansos que se otorgarán y la forma en que se trate; las vacaciones, el salario según las categorías o especialización; la intensidad y calidad de trabajo; los beneficios que como agrupación hayan de otorgarse a los sindicatos; etc.

Con esto se busca que los trabajadores libres y los llamados empleados de confianza, disfruten de iguales beneficios por el simple hecho de encontrarse prestando servicios al mismo patrón, aunque se les prohíbe formar parte de los sindicatos, no pudiendo tampoco votar en recuentos relacionados con conflictos de huelga.

En cuanto a la índole de estos trabajadores, el artículo 182 de la Ley Federal del Trabajo, expresa que serán las condiciones de trabajo, relacionadas con su propia naturaleza o la importancia de los servicios que se presten, las que determinarán la calidad de empleado de confianza.

Fuera de estas excepciones es indudable que el Contrato Colectivo de Trabajo, ofrece la protección más amplia y completa a cualquier tipo de trabajador y establece la defensa más efectiva en cuanto a las condiciones que se impongan para su ejercicio, sin más limitación que la impuesta por las propias partes interesadas.

CAPÍTULO 3

LOS SINDICATOS EN LA SOCIEDAD

CAPITULO 3. LOS SINDICATOS EN LA SOCIEDAD

3.1. Los sindicatos como rasgo de la sociedad

Como cita Pedro Nikken sobre los derechos humanos: *“La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización”*¹⁷.

Aunque socialmente las particularidades de los sindicatos y la importancia de su existencia dentro de la misma, se encuentran comprometidas con los derechos civiles de la sociedad, es importante destacar que la creación de los sindicatos, marcó la pauta para el progreso laboral que ha conducido a la población actual a reconocer la pertenencia de éstos dentro de su conglomerado.

En sus inicios, el sindicalismo se centraba en medidas preventivas que respaldaran la seguridad de pertenencia a un trabajo, por lo que, de acuerdo con Trueba Medina, “los sindicatos eran el reflejo de las condiciones sociales de ese momento”; además de posibilitar las condiciones mínimas de vida y de trabajo para todas las personas a través de la participación sociopolítica.

Hoy en día, las tendencias políticas han orillado a los sindicatos a implementar nuevas medidas que fortalezcan los vínculos laborales con el Estado y que al mismo tiempo, garanticen el cumplimiento de todos los derechos que les fueron concedidos en los años de apogeo de esta corriente.

No obstante, socialmente se han roto los canales de comunicación entre los trabajadores sindicalizados y la sociedad misma, lo que ha conducido a estos sectores a contraponerse idealmente.

A pesar de ello, directa o indirectamente, ambos dependen uno del otro para sobrellevar y preservar la existencia de los vínculos que ponderan desde los inicios de los sindicatos.

¹⁷ Nikken, Pedro “EL Concepto de los Derechos Humanos” en el volumen colectivo *Estudios Básicos de Derechos Humanos – Tomo I, Edit.(IIDH)*, San José de Costa Rica. 1994, pág. 15

3.2. Prácticas sociales de los sindicatos

Como ya se mencionó, ambos sectores se encuentran relacionados de alguna manera, por lo que el sentido de pertenencia está inmerso en la función que cada uno cumple.

Aunque no se considere, la libertad sindical forma parte del conjunto de derechos sociales y civiles de la sociedad, ya que los trabajadores agremiados cumplen una función para la empresa que laboran, misma que sirve a la sociedad de una u otra forma; y ésta a su vez, retribuye dicha labor con el pago de impuestos al Gobierno, el cual aporta un porcentaje para el sustento de algunos sindicatos, como es recientemente el caso de la CNTE.

Al respecto de esta correlación, la OIT¹⁸ expone en un convenio suscrito por Javier Mujica en 1999 lo siguiente: *“la libertad sindical reside en el hecho de que, tal como hoy es universalmente aceptado, el movimiento sindical ha pasado a constituir uno de los pilares sociales fundamentales que sustentan las sociedades democráticas. Esto debido (...) a que el derecho de los trabajadores a la libertad sindical, (...), constituyen herramientas claves para el fortalecimiento del ejercicio de todos los derechos humanos, en razón de que habilitan medios por los cuales se postulan, afirman y defienden otros derechos fundamentales de las personas”*¹⁹.

Por ello, en la actualidad existe una aceptación inconsciente de la lucha por la defensa de las condiciones laborales, misma que se puede referir como “los derechos laborales también son parte de los derechos humanos”²⁰.

¹⁸ Organización Internacional del Trabajo: La OIT es la institución mundial responsable de la elaboración y supervisión de las Normas Internacionales del Trabajo.

¹⁹ Mujica, Javier, “El Convenio 87° de la OIT –50 Años no son nada-“ en el volumen colectivo Libertad Sindical –50 Años del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo-, CEDAL, Lima. 1999, p. 69

²⁰ Partiendo de la idea que la OIT, integra en su haber, su compromiso con los derechos humanos a partir de una relación con las Naciones Unidas.

3.3. Transición de la función social en los sindicatos

Socialmente, las funciones de los Sindicatos han ido cambiando conforme a las necesidades de los trabajadores, por lo que si bien en sus inicios, buscaban incentivar el crecimiento y fortalecimiento de la corriente sindical, hoy el sentido de pertenencia y existencia es lo que conforma sus ideales.

A lo largo de casi cien años, el sindicalismo ha pasado por varios procesos y transiciones que han descompuesto sus intereses y los han modificado para estructurar nuevos factores que lo han estereotipado para convertirlo en un recurso político hacía la conquista de intereses que parten de lo general a lo particular por ser adoptados de forma individual por los sindicalizados.

Por ello, ya la función social en los sindicatos se rige sólo por la razón que cumplen para la empresa para la que trabajan y que los emplea, de tal manera que es el único vínculo que tienen a simple vista con la sociedad de manera directa y clara.

3.4. Adopción del sindicalismo en la sociedad actual

Lejos de componer y crear nuevos canales de comunicación que rompan los esquemas que se tienen de los conceptos sindicato- sociedad; el Estado y Gobierno han mitificado y han creado pautas para la convivencia de ambos.

Si bien es cierto que dependen uno del otro, la sociedad ha adoptado a los sindicatos como un ejemplo de las comodidades y excentricidades a las que se tiene alcance si se pertenece a un gremio.

Actualmente, las prestaciones que por ley se debieran otorgar a todos los trabajadores, sólo son respaldadas por los sindicatos; por lo que la sociedad en general mira con recelo las intervenciones de los agremiados en asuntos sociales y los margina para evitar la pertenencia del mismo, que es promovida por los voceros y patrones.

3.5. Mitificación de las perspectivas sociales

Dentro de los mitos que se generan, es importante destacar que no todos los sectores sociales entran en la generalización de las perspectivas que se tienen con respecto a los sindicatos.

Sectores como el universitario, estudiantil e intelectual, consideran que en función de los sindicatos, se encuentra el futuro laboral en nuestro país; por lo que parten de la idea que:

- Los sindicatos respaldan el trabajo de sus agremiados junto con las garantías laborales.
- Deben valerse de todos los recursos para salvaguardar su integridad, así como la de sus trabajadores y familias.
- Las asociaciones sindicales siempre estarán en constante cambio; ya que son vulnerables a las transiciones gubernamentales.
- La representatividad de dichos organismos debe ser tomada como una postura adoptada de manera general por la mayoría del gremio.

De este modo, los calificativos que le son otorgados a los sindicatos por diversos sectores, se contraponen por otros más que yuxtaponen las condiciones laborales actuales y culpan los actos políticos y gubernamentales con la ruptura de las bases que inicialmente formaban a los sindicatos y sus condiciones laborales.

3.6. Renuencia de determinados sectores sociales

Como ya se mencionó, sectores sociales están en desacuerdo con la forma de proceder de los sindicatos. Dicha inconformidad, está basada en que las movilizaciones y las acciones que estos toman, afectan directa o indirectamente, las actividades personales y profesionales de la población mexicana.

Ejemplo de ello, son las marchas que, en repetidas ocasiones, son denominadas como “innecesarias” por el simple hecho de parar el tránsito y la rutina ciudadana de la sociedad.

Otro más son los plantones, mismos que son considerados como “actos que dan mal aspecto a la Ciudad” o “carencia de cultura”.

En ambos casos, algunos sectores sociales se rehúsan a ser partícipes de estas actividades y tachan de “inaceptables” las medidas de expresión tomadas por los sindicalizados.

Así pues, otras consideraciones hechas en el blog “El Tesoro de la Jumentud”, citan la frase hecha por un líder sindical de forma anónima en la que se asevera: “Los buenos trabajadores no necesitan que los defiendan. Los sindicatos se hicieron para defender a los malos trabajadores”²¹.

De esta forma, se presentan estas ideas que nos enseñan las mitificaciones sociales de las que nace la renuencia de aceptar las condiciones actuales que envuelven la lucha de algunos sindicatos como el Minero, el de Electricistas y el de Maestros.

3.7. Perspectivas internas: sindicalizados y trabajadores

Aunque son muchos los Sindicatos de los que se pueden tomar puntos de interés para analizar, la situación del Sindicato Mexicano de Electricistas es el mejor ejemplo que se puede dar de la situación actual. De ahí las siguientes observaciones:

- Los trabajadores han perdido derechos y garantías con el paso del tiempo, mismo que se ven reflejados en el congelamiento de las cuotas sindicales desde el momento en que se decretó la extinción de la empresa Luz y Fuerza del Centro.
- A los sindicalizados se les ha estereotipado a través de los medios de comunicación, de tal manera que su lucha se percibe más como una disconformidad con el gobierno, que como una conquista permanente de los derechos laborales que desde la creación del SME, adquirieron los sindicalizados.
- Las circunstancias actuales, en las que, desde la llegada al gobierno del Partido Acción Nacional, se ha buscado una reforma laboral que busca cambiar las condiciones laborales que han prevalecido en sindicatos como SME, STSS y STM, lo que orilló a los agremiados a romper esquemas sociales que antes se desconocían.

²¹ Mazariegos, “Burócratas, sindicatos y zánganos similares”, 2012, hh.

Además de esto, la base de dichas aseveraciones tiene su fundamento en las perspectivas internas del SME, que si bien son influenciadas por el despido colectivo, mantienen la firmeza de un sindicato de casi un siglo de vida.

3.8. Perspectivas externas

Gracias a cincuenta encuestas aplicadas a personas de todos sectores sociales en la zona centro de la Ciudad de México (Zócalo Capitalino), es posible puntualizar que se desconoce de raíz la función de los sindicatos dentro de la sociedad y que sólo se conocen a grandes rasgos los ejercicios de éstos:

- “Los sindicatos están haciendo las cosas mal”²²
- “Existen mejores formas de proteger su trabajo”²³
- “El hecho de que estén cuidando sus derechos, no es justificación para que perjudiquen las actividades de otros”²⁴
- “Aunque desconozco del todo como funcionan en lo interno, creo que deberían organizar mejor sus planes y movimientos”²⁵
- “Me gusta que defiendan sus ideales”²⁶
- “Deberían apoyarse más en sus normas y leyes”²⁷

Es así, como al puntualizar algunas opiniones sobre las particularidades y movimientos de los sindicatos, es posible entender mejor por qué parte de la ruptura de los sindicatos en la actualidad, se debe a la mitificación y perspectivas que la sociedad tiene de los

²² Et al.

²³ Et al.

²⁴ Et al.

²⁵ Et al.

²⁶ Et al.

²⁷ Et al.

comportamientos y luchas que han atravesado los sindicatos antes mencionados para tener una permanencia hoy en día.

CAPÍTULO 4

DE LA FUNCIONALIDAD A LA PRÁCTICA SOCIAL

CAPITULO 4. DE LA FUNCIONALIDAD A LA PRÁCTICA SOCIAL

4.1. Movimientos sindicales

Un elemento importante dentro del sindicalismo, son los movimientos que se han dado dentro de esta corriente, ya que el sector obrero como un organismo, cumple de forma activa en el rol social y político del país, en cuanto a sindicatos se refiere.

Las organizaciones sindicales, mediante diversas regulaciones internas, se han constituido como un elemento corporativo que respalda la integridad de los trabajadores.

Desde la huelga de Cananea y Río Blanco, los movimientos obrero-sindicales han adquirido importancia y fuerza, ya que éstos fueron un parte aguas en las luchas que se han dado entre el Gobierno y los gremios.

Actualmente, existen movimientos sindicales que han sido muy activos desde años atrás. Ejemplo de ello, es el caso del Sindicato Mexicano de Electricistas que, desde la extinción de Luz y fuerza del Centro en 2009, ha atravesado por marchas, paros, huelgas de hambre, mítines, plantones y más recientemente mesas de diálogo con la Secretaría de Gobernación en busca de una solución al conflicto laboral por el que atraviesan los 16, 499 empleados que están en resistencia al no aceptar la liquidación ofrecida tras el cierre de la para estatal.

Otra muestra clara de movimiento sindical que tiene presencia hoy día es el de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), misma que busca reconquistar al mismo Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), para que éste último luche por las bases en las que se construyó el sindicato.

Esta lucha, ha dividido y fracturado la relación entre los trabajadores de la educación; de tal manera que han buscado desde dos asociaciones, diferentes objetivos.

Mientras que la CNTE lucha por los intereses de sus agremiados y las bases y/o principios bajo los que se fundó el SNTE, éste último se ha ocupado de cubrir y complacer las necesidades patronales y de su líder sindical.

Un caso más, es el del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), quienes de manera independiente a su líder, Valdemar Gómez Fragoso, han luchado en contra del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en el que se quiere cambiar la forma de pensiones para que los trabajadores sean los únicos que aporten a su jubilación y ésta sea extendida a un periodo de tiempo más amplio.

De esta forma, estas luchas; mencionadas hasta ahora sólo de forma superficial, son un claro ejemplo de la situación por la que atraviesan los sindicatos y las condiciones laborales desde los últimos dos sexenios de forma más clara, aunque ya vislumbradas con anterioridad.

4.2. Marchas, manifestaciones y plantones

Desde el punto de vista actual, el ejemplo más real de la crisis y ruptura por la que atraviesa el sindicalismo, es el golpe a los trabajadores del SME, que buscaba aniquilar a uno de los sindicatos con más antigüedad a través del decreto de extinción de la empresa LyFC publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 11 de octubre del año 2009²⁸.

Las marchas, plantones, huelgas, paros y movimientos obreros, son sólo consecuencias del mal manejo político y gubernamental que se ha tenido con los sindicatos; así como de la búsqueda incansable de los últimos sexenios para realizar una reforma laboral que modifique las garantías laborales que prevalecen en empresas con historia, así como extinguir a aquellas que sustentan a un sindicato con garantías, derechos y condiciones laborales justas.

Más adelante, se analizarán los movimientos sindicales que han tenido mayor presencia en los últimos años; sea por su líder sindical o bien, por los agremiados mismos que buscan retomar el control de su sindicato.

²⁸ Calderón Hinojosa, Felipe “DECRETO por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro”, en Diario Oficial de la Federación, 11 de octubre 2009 hh., en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009

4.3. Desacuerdos laborales

Dentro de un gremio, existen inconveniencias en cuanto a puestos, jerarquías y cargos laborales y/o políticos dentro de la empresa o la agrupación y esto repercute en el ambiente y/o clima laboral.

Ejemplos claros de ello, son los que vivieron los Sindicatos Minero, a cargo de Napoleón Gómez Urrutia, el Mexicano de Electricistas, cuyo líder sindical es Martín Esparza Flores y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, encabezado por Valdemar Gutiérrez Fragoso.

En todos los casos, las fracturas internas provocadas por la reestructuración en sus normas y sus respectivos contratos colectivos que regulan el buen funcionamiento interno y externo de un Corporativo.

En voz de Humberto Montes de Oca, Secretario del Exterior del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), “la estructura de un Sindicato se construye con sus trabajadores y con la fe y esmero con que defiendan a éste”²⁹, por lo que los desacuerdos internos, siempre se reflejan en lo externo.

Es por lo anterior, que citaré algunos desacuerdos internos que fracturan, en lo externo, las condiciones de los trabajadores agremiados:

- Inmersión en la política interna del sindicato (elecciones internas, representatividad y contratos).
- Conductas de los trabajadores en cuando a la administración y/o actividad laboral (comportamiento dentro y fuera de la empresa).
- Perspectiva de las iniciativas que tiene un gremio frente a las condiciones actuales (medidas como marchas, manifestaciones, huelgas y paros).
- Papel de los líderes sindicales en función de intereses personales (qué tanto se benefician los Secretarios Generales con el puesto en el que se encuentran).

Como se puede apreciar, la mayoría de estas condiciones o desacuerdos tienen un común denominador: los trabajadores. Así como ellos defienden su sindicato; son también

²⁹ Mitin político del SME encabezado por Martín Esparza, Secretario General en el Zócalo Capitalino el 21 de julio de 2009.

los más duros críticos dentro del mismo, al exigir la mejora de sus condiciones de trabajo y la permanencia de los beneficios de un Contrato Colectivo.

4.4. El papel de los líderes sindicales

Si bien es cierto que el principal componente de una Asociación son sus miembros, el peso recae en el líder o Secretario General que, se encarga de gestionar los acuerdos y asuntos externos del Sindicato y sus agremiados.

Aunque su función principal es la de coordinar las funciones laborales y sustentar al gremio; éste también se complementa con actividades políticas que vienen a incluir activamente al Sindicato en acciones gubernamentales y de Estado.

Esta inclusión, afecta directamente la figura sindical principal, para bien o mal, pero la perfila dentro de activaciones políticas que sumergen las circunstancias laborales en un clima de tensión y condicionan a los trabajadores a aceptar los acuerdos y decisiones tomadas por el Secretario General.

De acuerdo con el reglamento interno del SME, para poder aspirar a la Secretaría General, es de suma importancia tener una antigüedad igual o mayor a los 18 años y construir una jerarquía dentro del gremio.

De acuerdo con Martín Esparza, líder de los electricistas, “la lucha de los derechos de los trabajadores es la principal motivación para los que tenemos la responsabilidad de encabezar un Sindicato”³⁰, puntualizó en uno de los mítines llevados a cabo en su resistencia pacífica en el Zócalo Capitalino.

³⁰ Mitin político del SME encabezado por Martín Esparza, Secretario General en el Zócalo Capitalino el 21 de julio de 2009.

4.5. Movimientos sindicales actuales

Se tomarán como referencia cuatro movimientos que por la particularidad de sus casos, pueden ejemplificar la condición laboral que prevalece en nuestro país en los últimos once años (refiriéndose desde el año 2000 hasta el 2011).

Comenzaremos con el movimiento que ha objetado más críticas en el sexenio actual: el del Sindicato Mexicano de Electricistas, ya que éste es el que más fuerza ha cobrado por el gremio que participa. Se enlistarán a continuación los momentos que marcaron la diferencia del movimiento actual.

- **1999** la Secretaría de Energía (SE) anuncia que la apertura eléctrica es imprescindible y que no debe suceder lo mismo que con la petroquímica. *“El Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) es insostenible para las finanzas públicas, porque resulta altamente ineficiente para las necesidades de Luz y Fuerza del Centro (LyFC)”*³¹, señaló el subsecretario de Operación Energética, Mauricio Toussaint.

- **2002.** Organizaciones sindicales, políticas y sociales, encabezadas por el Sindicato Mexicano de Electricistas llenaron la plancha del Zócalo capitalino para manifestar su rotundo rechazo a la iniciativa de reforma eléctrica enviada por el Presidente Vicente Fox y acordaron sumar esfuerzos para evitar que esta propuesta sea aprobada por el Congreso de la Unión.

- **2008.** El Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) advirtió a través del Secretario del Exterior, Fernando Amezcuca que: “no dejará pasar ningún tipo de reforma energética, porque lo que se busca es legalizar lo ilegal y con esto permitir la entrada en el sector de las transnacionales”³². Con pancartas y gritos de “¡Aquí se ve la fuerza del SME!” y consignas, se manifiestan en contra de la administración de Felipe Calderón.

³¹ Toussaint, Mauricio, Subsecretario de Operación Energética, julio 1999, hh. en <http://www.machetearte.com/machetes2/1490/doc4.htm>

³² Amezcuca, Fernando, Secretario del Exterior en 2008, en Asamblea Ordinaria, junio 2008, hh. en <http://www.machetearte.com/machetes2/1490/doc4.htm>

- **2009.** El Secretario general electo del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Martín Esparza Flores, cuestionó la posición de las autoridades laborales de interferir en la vida interna de esa organización al no reconocerlo como líder sindical. Lo anterior en relación con la negativa de la Dirección de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para otorgarle la toma de nota solicitada como resultado del proceso interno de renovación de la dirigencia.

- **2009.** En la noche del 10 de octubre, el gobierno federal ordenó el despliegue de toda la fuerza del Estado para ocupar las instalaciones de los centros de trabajo de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, empresa que por decisión presidencial sería liquidada y sus 40 mil trabajadores sindicalizados en el Sindicato Mexicano de Electricistas, desempleados, bajo los argumentos de baja rentabilidad empresarial, corrupción y gastos excesivos”³³.

De esta forma, fueron los trabajadores quienes pagaron la mala administración sindical y gubernamental que aquejó a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Otro caso que podemos resaltar, es el del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgico y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM) mismo que desde el año 2008, se encuentran en huelga debido a que el dueño de la empresa Grupo México, Germán Larrea Mota Velasco, se ha negado a invertir en la seguridad laboral de los mineros; aún cuando con la privatización, se le otorgaron las minas más rentables de nuestro país.

Lejos de recibir apoyo por parte del Gobierno, en los dos últimos sexenios han perseguido a los sindicalizados mineros y a su líder, Napoleón Gómez Urrutia, para declarar inexistente su huelga y así, anular uno de los recursos a los que tienen derecho como gremio.

En tercer lugar, se encuentra la Coordinadora Nacional de Trabajadores por la Educación, quienes han dividido al mismo sindicato, para contrarrestar la sublimación de su líder,

³³ Machetearte 2010 en <http://www.machetearte.com/machetes2/1490/doc4.htm>

Elba Esther Gordillo, a los intereses políticos propios que subyacen desde la inmersión de ésta en la vida política pública.

La CNTE es otro caso que refleja la carencia de relación gubernamental-sindical, ya que más recientemente en este sexenio, ha sido uno de los sindicatos más activos que reflejan desde paros hasta aglutinamiento de masas en todo el país.

Finalmente, se encuentra el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, encabezado por Valdemar Gutiérrez Fragoso, mismo que se presume en recientes fechas (2012) se encuentra en estado de coma, por lo que hoy día el sindicato está en busca de un nuevo Secretario General.

Antes de caer en este estado de salud, este líder sindical desató gran inconformidad dentro de su sindicato, ya que de manera intempestiva, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) le otorgó varias tomas de nota con vigencia hasta el año 2018, hecho que hasta la fecha no ha acontecido con ningún otro sindicato.

Esta situación, junto con la reforma que busca el gobierno en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y aunado a la indiferencia de su líder por los intereses de la empresa, llevó a los sindicalizados a salir a las calles a manifestar su inconformidad con la forma en la que su Secretario General, desconoce las garantías y deja de lado las bases de su Contrato Colectivo, para unirse a los intereses políticos del gobierno.

Es así, como a través de estos cuatro ejemplos, se hacen presentes los manifiestos de inconformidad por parte de los sindicalizados y de forma indirecta, se empiezan a mostrar las fracturas que interna y externamente prevalecen en los sindicatos.

CAPÍTULO 5

GOBIERNO Y SINDICATOS

CAPITULO 5. GOBIERNO Y SINDICATOS

5.1. Antecedentes de la relación gubernamental con los sindicatos

Anteriormente como ahora, el gobierno ha influido mucho en la transición de los Sindicatos y su situación actual; por ello citaré a continuación una cronología tomada del Frente Auténtico del Trabajado y elaborada por Jorge Robles y Luis Ángel Gómez³⁴.

1964.- El Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región de Murcia (STERM) y el Sindicato Nacional de Electricistas, Similares y Conexos de la República Mexicana (SNESCRM) organizan la Conferencia Nacional de Trabajadores Electricistas para discutir posible unión sindical, que por otro lado se viene gestando como proyecto modernizador del Estado para facilitar la relación y el control de los trabajadores en un solo movimiento.

1965.- Dos sindicatos más: Sindicato 15 de Agosto, de la industria del vestido, quien marca el camino con luchas en las empresas: Ropa Acero, Estrella de Oro, Maquilas El Roble, Confecciones Delta, Creaciones Tauro, Maquilas El Bajío, Taller Tepeyac, Infantina, Maquilas Populares y Taller Jagler entre otras; Sindicato Mártires de Río Blanco, de la industria del calzado, firmando contrato con Calzado Orozco, Tres Reyes, Unamuno y Romo.

Con la participación de doce sindicatos se forma el Bloque de Sindicatos Auténticos del Estado de Guanajuato (BSAEG).

1966.- Primer Congreso Nacional del Frente Auténtico del Trabajo (FAT), en León Guanajuato, con la participación de organizadores, formadores responsables regionales, sector campesino y delegados sindicales de varios estados del país. Antonio Velázquez es nombrado secretario de organización y Alfredo Domínguez secretario general.

³⁴Robles, Jorge y Gómez, Luis Angel, Frente Auténtico del Trabajo, *Memoria Cronológica del Sindicalismo en México*, hh., en <http://www.fatmexico.org/historia/Crono-1965-1974.html>

A propuesta del Sindicato de trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza de la Región de Murcia (STERM) inauguran, en Bellas Artes, la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano. De aquí surgirá el Congreso del Trabajo³⁵ como organismo que congrega al movimiento obrero nacional; previamente se disolvieron la Confederación Nacional del Trabajo.

1967.- El Frente Auténtico del Trabajo (FAT) se extiende a Saltillo. Forman los sindicatos en KSB Mexicana en León, pilar en la formación del nacional Sindicato de Industria del Hierro y el Acero años después, de Cortinas Excelsior en Irapuato y los sindicatos Insurgente Ignacio Allende (calzado) y 27 de Diciembre de la industria del Metal.

Bajo el esquema del control de los trabajadores y como negocio personal, nace la Confederación Obrera Revolucionaria bajo el mando de Ángel Olivo Solís.

1968.- El 2 de febrero se inicia el II Congreso Nacional del Frente Auténtico del Trabajo (FAT), a partir del cual el cooperativismo se convierte no sólo en una alternativa táctica para resolver las necesidades inmediatas de los trabajadores, sino en parte de un proyecto embrionario en el que ya se vislumbra la autogestión como la forma democrática de socializar los medios de producción.

1969.- La contraofensiva patronal contra el Frente Amplio del Trabajo (FAT) no se hace esperar: la Pepsi-Cola de Chihuahua despide a todos los trabajadores para echar abajo al sindicato, mientras la junta local reconoce inmediatamente a la Confederación de Trabajadores de México, como nueva titular del contrato colectivo.

Alrededor de este conflicto, y promovido por el FAT, se desarrolla el Movimiento Revolucionario del Magisterio, entre otros; nace el Frente de Solidaridad Popular; que si bien no es un organismo sindical, si es una organización que apoya y defiende los derechos sindicales de los trabajadores en una lucha permanente; del que surgen: Bertha Luján, Antonio Villalba y Manuel Siqueiros.

³⁵ El Congreso del Trabajo es la estructura organizadora de consensos entre los sindicatos y el gobierno.

El sindicato es destruido, pero la empresa también por el boicot de la población de Chihuahua; es vendida a su más temible competidor, la Coca-Cola.

Nacen los sindicatos en las fábricas de Hielo Killian, El Diamante, La Paz, Mercados del Real y Grenetina Galmex. Se inicia la lucha en textiles Morelos y en industrias Emereson.

1970.- Se forman los primeros grupos organizados dentro de Vidrio Plano de México, Tenis Atreyec y Plásticos Procasa.

Este es el año de la ofensiva abierta charro-gobierno-patrón contra el FAT: destruyen el sindicato de la Pepsi-Cola en Chihuahua y trece secciones de la industria del calzado en León. Violencia, despidos y violación evidente de la ley fueron las armas.

1971.- III Congreso Nacional del FAT; Alfredo Domínguez en la Secretaría Deneral y Filiberto Sánchez en Finanzas.

Se forma la Cooperativa de Cine Marginal, grupo de estudiantes, que con el afán de guardar la memoria de la insurgencia obrera, filma los conflictos y movilizaciones obreras, sobre todo las vinculadas al FAT. Con el tiempo se convierten en organizadores y formadores sindicales. De este proyecto se integran Paco Taibo II, Belarmino Fernández, Paloma Zaiz, Esperanza Tuñón, Javier Villarreal, Francisco Pérez Arce, Mario Nuñez, Carmen Durán, Carolina Velázquez, Juan Manuel Aurrecochea, Luis Hernández Navarro, Saúl Escobar, Guadalupe Ferrer, y Beatriz Novaro y Jorge Robles, entre muchos otros.

El 18 de enero de 1971, Demetrio Vallejo organiza el Movimiento Sindical Ferrocarrilero (MSF), contando con trabajadores de 29 de las 36 secciones del STFRM.

Paralelamente, nace el Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM). Intento frustrado de la formación del Sindicato de Futbolistas de la República Mexicana; Carlos Albert organizador del sindicato se vuelve crítico de la manipulación del futbol.

1972.- A instancias del FAT, MSF y STERM, se forma en la ciudad de León, Guanajuato, el Comité Organizador de la Unión Nacional de Trabajadores, con la participación de sindicatos de KSB, Primero de Mayo, Insurgente Ignacio Allende, 20 de Noviembre y Mártires de Río Blanco.

1973.- Gran escándalo regional en la ciudad de Irapuato, porque el FAT invita a su VII Consejo Nacional a militantes sindicales y de los distintos grupos de la izquierda mexicana.

Se unifican varios periódicos obreros: "Compañeros" del FAT, el "Obrero Insurgente" (independiente) y "La Causa del Pueblo" que a los pocos meses logra un tiraje de 16 mil ejemplares al mes; la Cooperativa de Cine Marginal queda como editor responsable.

Tres importantes huelgas son reprimidas por las autoridades en Nuevo León: fábrica de ropa "Clover" (450 trabajadores), lámina acanalada IMASA (750 trabajadores) y aceitera Raúl García (310 trabajadores). Lo mismo sucede en Calzado Cid, sección del Sindicato Insurgente Ignacio Allende.

En este marco, grandes cambios se produjeron internamente en los Sindicatos que se consolidaron a través de estas organizaciones sindicales y de trabajadores.

5.2. Importancia política dentro de los sindicatos

Las estructuras sindicales, se consolidan con las conquistas laborales, de los derechos, nivel de vida y la fuerza política que éstas adquieran como una constante dentro de su organización.

La relevancia que un Sindicato adquiera, demuestra la capacidad de un líder de mediatizar la influencia política del Gobierno y de los partidos sobre las organizaciones de los trabajadores.

En función a ello, para un Sindicato es de suma importancia tener un arrastre político cuando un Gobierno o un partido político atraviesan una crisis, ya que son las

organizaciones sindicales los que pueden brindarles el apoyo y la fuerza que requieren en ese momento.

De acuerdo con Francisco Hernández Juárez, *“El 90 por ciento del sindicalismo vive bajo sistemas autoritarios. En este sector campea la corrupción como una de las características más notables. Nomás en el DF hay 110 mil contratos y sólo se revisan cinco mil. Ese es el tamaño del negocio de los abogados laborales, de los dirigentes, de las organizaciones oficiales. La mayoría de los sindicatos está bajo el control de las mafias que en complicidad con autoridades y empresarios mantienen a los trabajadores en un mal estado. (...)”*³⁶.

Así pues, históricamente, el sindicalismo se construyó sobre las bases políticas de nuestro país, por lo que su vínculo se encuentra directamente relacionado con las condiciones en las que se encuentre un Gobierno. De aquí, que la situación actual repercuta directamente en muchas de las organizaciones de trabajadores que se mantienen en constante disputa política por sus derechos.

5.3. La lucha de los sindicatos contra la opresión en el gobierno

Muchos son los sindicatos que recientemente se han confrontado a las posiciones gubernamentales que han adquirido tanto mandatarios, como jefes de secretarías; de ahí que hayan intensificado las estructuras sindicales que se sustentaron en la representación de su Gremio y su institucionalidad.

De esta forma, las contraposiciones que se han tenido con el gobierno, han impulsado a los trabajadores a mantener una lucha constante por el poder y la razón en beneficio de sus intereses particulares y colectivos, minimizando el equilibrio y paz social de nuestro país.

Paralelamente, todas las luchas de las organizaciones de trabajadores tienen un fin común: la defensa de sus derechos laborales y la permanencia de su sindicato como organización dentro de la sociedad.

³⁶ Entrevista a Francisco Hernández Juárez, realizada por Gabriel Bauducco, en el Siglo de Torreón, Torreón, México, 15 de diciembre de 2003.

Tal es el caso del SNTSS, cuyo líder sindical Valdemar Gutiérrez Fragoso, aseveró a Arturo Rivero en una entrevista expuesta en su página oficial que “el gobierno debe proporcionar mayor infraestructura y mayor inversión al IMSS, ya que la falta de recursos repercute en la imagen e impide que ésta dependencia tenga mayor crecimiento”³⁷.

Asimismo, el SME, encabezado por Martín Esparza, ha sostenido una resistencia permanente desde el 2009, año en que la empresa que los sustentaba, fue liquidada. Desde esta fecha, se han pronunciado en contra de las acciones del Gobierno y aunque su planilla laboral se redujo actualmente a 16, 599 trabajadores, éstos han llevado a cabo marchas, huelga de hambre en 2010³⁸ y más recientemente en 2011, un plantón indefinido en la plancha del Zócalo Capitalino.

Otro ejemplo, es el Sindicato de Mineros, dirigidos por Napoleón Gómez Urrutia, quien ha permanecido en constante huelga por la falta de atención por parte del gobierno para resolver sus problemas y sus peticiones.

Como éstos, varios son los gremios que se respaldan en sus derechos sindicales para hacer frente a la opresión y a la indiferencia de un gobierno que ha demostrado, quiere eliminar las garantías de los trabajadores bajo el resguardo de la discrepancia.

5.4. Situación actual de la lucha obrera trabajadora

Ignacio Medina Núñez, apuntó que “la victoria de Vicente Fox en julio del 2000, llevando al PAN al poder ejecutivo de la Nación, ofreció el marco para un debate más preciso sobre la modificación de la ley laboral”³⁹.

Con la llegada de este presidente, en México se cimentaron las promesas de combatir la pobreza y elevar el nivel económico de los trabajadores. En esta perspectiva, Vicente Fox se convirtió en un ícono de identificación con la clase obrera.

³⁷ Entrevista a Valdemar Gutiérrez Fragoso realizada por Arturo Rivero en 2011 en <http://www.sntss.org.mx/es/component/content/article/37>

³⁸ Almazán González, José Antonio, “LA HUELGA de hambre del SME”, *La Jornada*, 20 de mayo de 2010.

³⁹ Medina Nuñez, Ignacio, “El sindicalismo mexicano en la transición al siglo XXI”, 2003, p. 159.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentó este gobierno, fue el desempeño del Secretario de Trabajo y Previsión Social, Carlos Abascal, quien rompió con el esquema de lo que se esperaba del sexenio de Vicente Fox.

No obstante, estas afirmaciones cedieron luego de que Carlos Abascal, Secretario del Trabajo durante este sexenio, iniciara en enero de 2001, una serie de reformas laborales que desde 1995, el PAN había planteado de manera formal las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo.

Más tarde, con el Gobierno de Felipe Calderón, la situación lejos de mejorar empeoró. La clase obrera-trabajadora desaprobó totalmente la llegada de este mandatario y rechazó su política, repudiando así su persona y su cargo como Presidente de la República.

Javier Alarcón, Secretario del Trabajo en los primeros años del gobierno calderonista, buscó amedrentar las garantías laborales de los trabajadores a través de las reformas laborales. Un claro ejemplo de ello, fue el golpe que se le dio al SME, al extinguir la paraestatal Luz y Fuerza del Centro, ya que además de realizar un despido masivo, se abrieron etapas de liquidación para finiquitar a los extrabajadores, situación que además de contraponer al SME con el gobierno de Calderón, atrajo la mirada de otros sindicatos que unieron también sus desacuerdos e inconformidades laborales.

En consecuencia, actualmente el país se ha conducido por la renuencia de las organizaciones de trabajadores hacia la participación en actos gubernamentales. Además, los desacuerdos políticos han sido una constante en la lucha que han establecido tanto gobiernos como sindicatos.

Finalmente, todos los desacuerdos y desavenencias que han manifestado los trabajadores contra el gobierno, han repercutido directamente en la realidad social de las personas ajenas al conflicto.

5.5. Postura del gobierno ante la función del sindicalismo

Como ya se sabe, en los dos últimos sexenios se ha evadido la responsabilidad de crear lazos con las organizaciones obreras para permitir una relación con los trabajadores y su integridad. Por lo que es importante retomar lo siguiente:

“En México, una década que en otros países latinoamericanos trajo conquistas y victorias populares se cierra con una violenta ofensiva derechista contra el sindicalismo independiente.

El gobierno panista de Felipe Calderón, luego de la derrota relativa de su proyecto de privatización del petróleo impulsado en 2008 –cuando se propuso que la inversión privada participara en la producción y distribución del crudo mexicano, reforma que no prosperó del todo al enfrentarse con una decidida y masiva resistencia popular– ahora, al iniciar la segunda mitad de su mandato, contraatacó en el sector eléctrico, eliminando por decreto el principal estorbo a la liberalización: el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

El día 10 de octubre de 2009 Calderón promulgó un decreto presidencial con el que sancionó la extinción de la compañía estatal dedicada a suministrar la energía eléctrica en el centro del país, Luz y Fuerza del Centro (LyFC). Valiéndose de la fuerza pública, ordenó la toma de las instalaciones de la empresa por parte de la Policía Federal Preventiva (PFP) cerrando la empresa pública y dando por terminadas las relaciones contractuales con más de 44 mil trabajadores de la compañía, todos ellos miembros del SME, el cual resultó así virtualmente disuelto en la medida en que desapareció la fuente de trabajo que le daba origen.

El gobierno argumentó que su decisión estaba fundada en la inoperancia técnica de la compañía y, sobre todo, en los altos costos que representaba para el gasto público. Varias voces, entre sindicatos y movimientos sociales, intelectuales y académicos progresistas, planteaban que, en realidad, en el trasfondo de esta acción estaba la apuesta por una progresiva apertura del sector al capital privado.

En efecto, en los días posteriores al decreto, aparecieron noticias que confirmaron que efectivamente el golpe, pese a la insistencia de los funcionarios federales involucrados en la decisión gubernamental, estaba dirigido a abrir un proceso de privatización de diversos

servicios apoyados en la infraestructura de LyFC. Además, a mediano plazo, la desaparición del SME –un sindicato independiente muy influyente en el campo de la oposición social y política– intenta abrir una brecha en el mundo del trabajo en vista de una próxima reforma laboral, insistentemente demandadas por los portavoces de los intereses patronales, y de pasada da un golpe a un afluyente de la resistencia a las políticas neoliberales y de la unión de fuerzas para una opción progresista.”⁴⁰

Con esta aseveración es posible observar que los gobiernos panistas; desde el inicio de su llegada a la presidencia, han buscado implementar reformas laborales que modifiquen las condiciones laborales de los trabajadores y obreros que sustentan sus garantías laborales tras un Contrato Colectivo que se enriqueció con el respaldo y la lucha particular de su sindicato.

No obstante, y a pesar de mantener una constante insistencia en modificar por la vía legal los derechos laborales, han sido los sindicatos los que han soportado el peso de una lucha por la conquista de su permanencia y la de sus inicios ante una inminente ruptura en sus bases, que ha fracturado internamente a los gremios; provocando que exista además, una ruptura en sus relaciones externas; más visiblemente con el gobierno y la sociedad en general.

5.6. La ruptura en las bases del sindicalismo en función de la renuencia del gobierno

Como se mencionó anteriormente, la falta de interés por parte del gobierno hacia las condiciones laborales por las que atraviesa el país, han repercutido en la credibilidad y en la imagen que públicamente se tiene de los actores políticos y las figuras gubernamentales.

Estas acciones, han recaído en las estructuras sindicales de forma directa, por lo que se han visto alteradas sus actividades y sus legislaciones internas y externas de forma desfavorable.

⁴⁰ López de la Vega Mariana; Modonesi Massimo; Munguía Galeana Fernando y Oliver Lucio 2010 “*La lucha del Sindicato Mexicano de Electricistas*” en OSAL (Buenos Aires: CLACSO) Año XI, Nº 27, abril.

No es el SME el único sindicato que atraviesa por una ruptura que se remonta a sus bases y amenaza sus condiciones laborales a causa de un golpe gubernamental con la extinción de su empresa (LyFC). Es también el Sindicato Minero, un claro ejemplo de que, desde hace cuatro años, el ejecutivo ha decidido evadir las garantías sindicales mínimas y declaró como inexistente la huelga que este sindicato sustenta a causa de la falta de condiciones de seguridad.

Asimismo, el SNTSS, en los últimos años, ha encarado una lucha permanente contra la modificación que pudiera hacerse en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones propuesto por los gobiernos panistas y mismo que no ha sido rechazado por su líder sindical, Valdemar Gutiérrez.

Estos son sólo por citar algunos ejemplos de sindicatos que se han fracturado internamente, ya que los intereses de sus sindicalizados se contraponen con las reformas que los gobiernos de los dos últimos sexenios han querido implementar para las garantías laborales.

CONCLUSIONES

A través de cinco capítulos, se ha buscado hacer una reseña que en grandes rasgos, describa los inicios del sindicalismo y de sus cimientos; de tal manera que ésta pueda ser asimilada como un reportaje, en el que se explique poco a poco, la ruptura en las bases de las grandes masas sindicales.

El auge del sindicalismo, permitió que miles de trabajadores conquistaran garantías laborales que hasta los inicios del siglo XIX, les habían negado los patrones de fábricas y empresas; razón por la cual, el trabajo en México se estabilizó en esta etapa.

Con el paso del tiempo, estas asociaciones sindicales encontraron en los gremios la seguridad de tener un trabajo estable, con prestaciones laborales y sobre todo, con el poder de exigir mejorías en las garantías de trabajo a través de un Contrato Colectivo.

Dichas garantías, se fueron consolidando dentro de grandes sindicatos como el Mexicano de Electricistas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.

Aunque existen muchos sindicatos más, me parece que es importante tomar éstos como ejes claves para explicar y entender por qué durante la construcción del sindicalismo, los actores principales fueron los trabajadores, quienes hasta el día de hoy, han logrado la permanencia de los sindicatos a través de una conquista permanente de las garantías y derechos laborales.

Son estas condiciones las que nos permiten que los sindicatos han sufrido transformaciones a través del tiempo, mismas que los han llevado a sublevarse a un orden político o bien, a unificar estrategias que les permitan permanecer en la condición de beneficiarios de prestaciones y garantías en las empresas.

Es por medio de las luchas sindicales, que podemos apreciar que estas dos contraposiciones desataron las carencias de los gremios, en sus escenarios más simples; es decir, en los intereses personales y políticos de sus representantes.

Podemos decir, que son éstos los que en su condición de líderes, implantan el camino que un sindicato tomará en cuanto a ser o no partidarios de la política que beneficie los derechos adquiridos por los sindicatos en los años de su formación.

Tras consolidarse como asociaciones que persiguen la defensa de los derechos laborales y sindicales, los gremios dan un paso más y participan activamente en la política del país, lo que produce que en algunos casos (Elba Esther Gordillo del SNTE, Valdemar Gutiérrez del SNTSS, entre otros) sean partidarios de la política gubernamental que desapruueba toda garantía a la que un trabajador obrero tiene por ley, acceso.

No es un caso aislado entonces, el hecho de que en nuestro país, los líderes sindicales son un factor que ha determinado en gran parte la ruptura de las bases sobre las que se creó el sindicalismo; aquellas que enunciaban que se debía trabajar en beneficio de los trabajadores y de sus condiciones laborales.

Otro factor que se muestra como clave para entender la ruptura, son sus mismos trabajadores, quienes son críticos de su sindicato en busca de mejoras en las prestaciones y las garantías laborales, para hacer valer su presencia dentro del gremio.

Pero, ¿por qué una ruptura?. Por definición, una ruptura, es el quebrantamiento de condiciones habituales; refiriéndonos entonces a las bases, funcionalidad y significado de un sindicato.

Al referirse en este trabajo a la ruptura del sindicalismo, se hace hincapié en que en sus inicios, los sindicatos eran organizaciones conformadas por trabajadores de una empresa que buscaban la defensa de sus condiciones laborales.

Hoy en día, esta lucha se ha transformado en una constante defensa de la permanencia de agrupaciones gremiales y su reconocimiento como sindicatos; aunque de manera

clara, en algunos casos, no son sustentados por empresas; sino más bien, por el conjunto de sindicalizados.

Sin embargo, a pesar de que estos factores intervienen en la ruptura interna de un sindicato, es el gobierno que de manera indirecta, como fue en el caso del SME (extinguió la empresa que sustentaba este gremio), quien fractura y atenta contra las condiciones de trabajo que por mucho tiempo brindaron seguridad a los trabajadores sindicalizados.

Si bien es cierto que dentro de todos los sindicatos existen carencias y áreas de oportunidad, estos sujetan una historia de lucha obrera que hoy día representa una batalla ganada contra el gobierno y la penuria laboral que se vivía en el siglo XVIII.

Asimismo, dentro del reportaje en video, se muestra un claro ejemplo de que una de las áreas que mantienen a los sindicatos y específicamente a los de protección, son los acuerdos laborales que se concilian y finiquitan en condiciones previas y en reuniones extra laborales, lo que anula uno de los principios básicos de todos los sindicatos y esto es, la transparencia de las condiciones laborales a todos sus agremiados.

Sin duda alguna, en estos sindicatos de protección se puede apreciar más claramente la ruptura interna que desemboca en una ruptura externa, ya que si bien las condiciones externas son notorias, los ataques a las condiciones internas se dan por parte de los mismos sindicalizados de manera inconsciente.

La conquista permanente de las garantías es lo que me hace presentar en este trabajo, la fracturada relación gobierno-sindicato y me permite además, exponer los argumentos por los cuales no existe una verdadera sustentabilidad laboral en los últimos once años que han estado en la presidencia, los gobiernos panistas.

La intervención partidaria del gobierno en los sindicatos, atenta contra su autonomía e independencia y termina de justificar la causa por la cual, la ruptura de los gremios es también externa y carece de sensibilidad social al ser catalogada como una innecesaria e incesante lucha obrera.

Es por medio de entrevistas, que este trabajo se constituye de testimonios de partidarios del sindicalismo que, desde adentro, nos dan una visión más clara de la perspectiva interna que tienen los sindicatos actualmente luego de pasar por transiciones políticas, sociales y laborales.

Personalmente, encuentro en el presente trabajo, una descripción de todo aquello que fue el sindicalismo en sus bases; aún con argumentos, se justifica la existencia de los mismos y su pertenencia dentro de la sociedad. Muestro como la construcción de las garantías laborales, hoy en día es una lucha y una conquista permanente desde hace dos sexenios con gobiernos que, buscan derogar la hegemonía de asociaciones que necesitan a los sindicatos para la permanencia misma de su trabajo y de la estabilidad laboral que aqueja a futuras generaciones por la tendencia a la ruptura de un sindicato que respalde y defienda las garantías y derechos laborales.

FUENTES DE CONSULTA

DOCUMENTOS

Calderón Hinojosa Felipe “Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro”, en Diario Oficial de la Federación, 11 de octubre 2009 hh., en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “*Ley Federal del Trabajo*”, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 1° de abril de 1970, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>

Ley Federal del Trabajo, México, 1970, p. 67, hh.

LIBROS

Campero, Guillermo y Zapata, Francisco. (1979). *El sindicalismo internacional frente a las empresas transnacionales. Movimiento sindical y Empresas Transnacionales*. Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales: Editorial Nueva Imagen. 199 págs.

De la Cerda Silva, Roberto. (1961). *El movimiento obrero en México*. México: UNAM. 276 págs.

Córdova Gutiérrez, Alberto. *Los beneficios y costos económicos del Sindicalismo en México*. México: Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C. 197 págs.

Gomezjara, Francisco. (2005). *Sociología*. México: Porrúa. 501 págs.

Graham Fernández, Leonardo. (1969). *Los sindicatos de México*. México: Atlamiliztli. 374 págs.

Laski, Harold. (1985) *Los sindicatos en la nueva sociedad*. Londres: Fondo de Cultura Económica, Traducción de Samuel Vasconcelos. 195 págs.

Leal, Juan Felipe. (2012). *Agrupaciones y burocracias sindicales en México 1906-1938*. México: Editorial Terra Nova, 242 págs.

Lombardo Toledano, Vicente. (1974). *La libertad sindical en México*. México: Universidad Obrera de México. 320 págs.

Lombardo Toledano, Vicente. (1961). *Teoría y práctica del movimiento sindical mexicano*. México: Universidad Obrera. 192 págs.

Medina Núñez, Ignacio. (2003). *El sindicalismo mexicano en la transición al siglo XXI*. México: Insumisos Latinoamericanos. 206 págs.

Melgoza, Javier y Montesinos, Rafael. (2002). *Representatividad, democracia y legitimidad en el Sindicato Mexicano de Electricistas*. México: UAM. 177 págs.

Trejo Delarbe, Raúl. (1990). *Crónica del sindicalismo en México, 1976-1988*. México: Siglo XXI editores. 417 págs.

Trueba Urbina, Alberto. (1981). *Nuevo derecho del trabajo*. 3a. ed. México: Porrúa. 699 págs.

HEMEROGRAFÍA

Almazán González José Antonio, "*La huelga de hambre del SME*", *La Jornada*, 20 de mayo de 2010.

Cobos Bernardo, "*El movimiento obrero en México*", **Revista del Trabajo**, México, 5ª época, Tomo III, noviembre-diciembre de 1956, núm. 11, pp.44-59.

De la Garza Toledo Enrique, "*Sindicatos, Estado y Economía en México*", México, en **Docencia UAM**, 2001, pp. 54.

Entrevista a **Francisco Hernández Juárez**, Secretario General del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, realizada por Gabriel Bauducco, en el Siglo de Torreón, Torreón, México, 15 de diciembre de 2003.

La Jornada, México, Distrito Federal, mayo 2010.

López de la Vega Mariana; Modonesi Massimo; Munguía Galeana Fernando y Oliver Lucio 2010 "*La lucha del Sindicato Mexicano de Electricistas*" en **OSAL**, Buenos Aires: CLACSO, Año XI, N° 27, abril.

Mujica, Javier, "*El Convenio 87° de la OIT –50 Años no son nada-*", en el volumen colectivo **Libertad Sindical –50 Años del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo-**, Lima, CEDAL, 1999, p. 69.

Nikken Pedro, "*EL Concepto de los Derechos Humanos*", en el volumen colectivo **Estudios Básicos de Derechos Humanos**, Tomo I, Edit.IIDH, San José de Costa Rica. 1994, p. 15

Ortega Max. "*El Movimiento Sindical Ferrocarrilero hace un balance de su actuación*" en **Sindicalismo Ferrocarrilero**, Punto crítico, 11 de noviembre de 1972. pág. 13.

INTERNET

Entrevista a **Valdemar Gutiérrez Fragoso**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, realizada por Arturo Rivero en 2011 en <http://www.sntss.org.mx/es/component/content/article/37>

Fernando Amezcua, Secretario del Exterior del Sindicato Mexicano de Electricistas en 2008, en Asamblea Ordinaria, junio 2008, hh. en <http://www.machetearte.com/machetes2/1490/doc4.htm>

Lastra José Manuel, *“El Sindicalismo en México”*, en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/14/cnt/cnt3.pdf>

Machetearte 2010 en <http://www.machetearte.com/machetes2/1490/doc4.htm>

Mazariegos, *“Burócratas, sindicatos y zánganos similares”*, en <http://www.eltesorodelajumentud.info/burozang.html>

Mauricio Toussaint, Subsecretario de Operación Energética, julio 1999, hh. en <http://www.machetearte.com/machetes2/1490/doc4.htm>

Robles Jorge y Gómez Luis Ángel, **Frente Auténtico del Trabajo**, *“Memoria Cronológica del Sindicalismo en México”*, hh., en <http://www.fatmexico.org/historia/Crono-1965-1974.html>

FUENTES DIRECTAS

Entrevista a **Humberto Montes de Oca**, Secretario del Exterior del Sindicato Mexicano de Electricistas, por Ana Laura Cornejo, el 12 de mayo de 2010.

Entrevista a **Eberto Gazali Rosado Bravo**, Encargado del Departamento de Seguridad e Higiene del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, realizada por Ana Laura Cornejo, el 24 de agosto de 2010.

Entrevista a **Víctor Manuel Pérez Bravo**, Ayudante Especial de Agente Foráneo, División Agencias Foráneas, LyFC, Naucalpan, realizada por Ana Laura Cornejo, el 15 de octubre de 2012.

Entrevista a **Sergio Vázquez Flores**, Coordinador de Asesores de la Presidencia del Sindicato Único de Trabajadores de del Gobierno del Distrito Federal, realizada por Ana Laura Cornejo, el 16 de octubre de 2012.

Entrevista a Apoderado Legal de empresas de renombre. Tiene amplia experiencia en el ámbito de las relaciones laborales y conoce las negociaciones con sindicatos, así como son líderes sindicales; sin embargo, se mantendrá su identidad en el anonimato para proteger su identidad, así como la información que proporcionó para este reportaje. La entrevista fue realizada el 10 de noviembre de 2012 por Ana Laura Cornejo.

Mitin político del SME encabezado por **Martín Esparza Flores**, Secretario General del sindicato, en el Zócalo Capitalino el 21 de julio de 2009. Acudió Ana Laura Cornejo

ANEXO 1

NOMBRE	CENTRAL	ORGANIZACIONES	AFILIADOS
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO	C.T.M.	355	596,160
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS	INDEPENDIENTE* F.E.S.E.B.E.S.	313 8	566,073 118,133
CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS	C.R.O.C	172	62,155
FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS BANCARIOS	F.E.N.A.S.I.B.	9	38,499
CONFEDERACIÓN REGIONAL OBRERA MEXICANA	C.R.O.M	143	27,813
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE SINDICATOS AUTÓNOMOS	F.T.S.A.	8	16,849
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES AUTÓNOMAS	F.E.N.A.S.A.	11	12,108
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DEL SECTOR AÉREO	F.E.D.S.S.A.	3	10,316
FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS PROSOLIDARIDAD	F.N.S.PROSOLIDAR ID	3	8,148
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS	C.T.C.	34	7917
CONFEDERACIÓN DE OBREROS, CAMPESINOS Y EMPLEADOS DE MÉXICO	C.O.C.E.M.	6	5472
CONFEDERACIÓN OBRERA DE MÉXICO?	C.O.M.	23	5126
CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES	C.R.T.	25	5125
CONFEDERACIÓN OBRERA REVOLUCIONARIA	C.O.R	30	4974
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y SINDICATOS DE TRABAJADORES DE AVIACIÓN DE MÉXICO	F.A.S.T.A.	1	4135
FEDERACIÓN DE SINDICATOS LIBRES	F.S.L.	6	4,080
CONFEDERACIÓN VANGUARDIA LABORAL	C.V.L.	6	3,571
CONFEDERACIÓN AUTÉNTICA DE TRABAJADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA	C.A.T.	18	3,519
FEDERACIÓN NACIONAL DEL RAMO TEXTIL Y OTRAS INDUSTRIAS	F.N.R.T.O.I.	12	2,816
FEDERACIÓN OBRERA REVOLUCIONARIA DE AGRUPACIONES SINDICALES	F.O.R.A.S.	4	2,626
FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	F.R.E.T.	11	2,417
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE SINDICATOS INDEPENDIENTES	C.M.S.	3	2,210
FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS INDEPENDIENTES	F.N.S.I.	9	2,135
FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS PROGRESISTAS "JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN"	F.N.S.P.	3	1,958
FEDERACIÓN DE AGRUPACIONES OBRERAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	F.A.O.	8	1,869
CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	C.G.T.	12	1,733
UNIDAD NACIONAL OBRERA	U.N.O.	9	955
FEDERACIÓN SINDICAL REVOLUCIONARIA	F.S.R.	5	621
CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES SINDICALES	C.O.S.	7	605
FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS TEXTILES	F.R.O.T.	3	542
FEDERACIÓN DE SINDICATOS JESÚS MORENO JIMÉNEZ	FESIJEMJ	2	521
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES	F.O.S.	5	478
FEDERACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES SINDICALES	F.N.A.S.	2	234
FEDERACIÓN INDUSTRIAL DE SINDICATOS NACIONALES Y ESTATALES	F.I.S.N.E.	5	144
FEDERACIÓN SINDICAL COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES	F.S.C.N.T.	3	143
FEDERACIÓN DE SINDICATOS TEXTILES, CONEXOS Y SIMILARES DE SANTA MARIA CHIAUTEMPAN	F.S.T.C.S.	2	130
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL LIBERALISMO SINDICAL	F.T.L.S.	2	42
ALIANZA SINDICAL MEXICANA	A.S.M.	4	0
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y AGREMIADOS	F.A.I.T.A.	1	0
FEDERACIÓN AUTÓNOMA DEL SINDICALISMO INDEPENDIENTE EN MÉXICO	F.A.S.I.M.	1	0
FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS ORGANIZADOS	F.E.N.A.S.O.	1	0
FEDERACIÓN SINDICAL OBRERA NACIONAL	F.E.S.O.N.	1	0
TOTAL	43	1,289	1,522,352

Fuente: Secretaría de Trabajo y Previsión Social (www.stps.gob.mx)

ANEXO 2



CAPITULO II

Sindicatos, federaciones y confederaciones

Artículo 356.- Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

Artículo 357.- Los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa.

Artículo 358.- A nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él.

Cualquier estipulación que establezca multa convencional en caso de separación del sindicato o que desvirtúe de algún modo la disposición contenida en el párrafo anterior, se tendrá por no puesta.

Artículo 359.- Los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción.

Artículo 360.- Los sindicatos de trabajadores pueden ser:

- I. Gremiales, los formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad;
- II. De empresa, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una misma empresa;
- III. Industriales, los formados por trabajadores que presten sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial;
- IV. Nacionales de industria, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más Entidades Federativas; y
- V. De oficios varios, los formados por trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte.

Artículo 361.- Los sindicatos de patrones pueden ser:

- I. Los formados por patrones de una o varias ramas de actividades; y
- II. Nacionales, los formados por patrones de una o varias ramas de actividades de distintas Entidades Federativas.

Artículo 362.- Pueden formar parte de los sindicatos los trabajadores mayores de catorce años.

Artículo 363.- No pueden ingresar en los sindicatos de los demás trabajadores, los trabajadores de confianza. Los estatutos de los sindicatos podrán determinar la condición y los derechos de sus miembros, que sean promovidos a un puesto de confianza.

Artículo 364.- Los sindicatos deberán constituirse con veinte trabajadores en servicio activo o con tres patrones, por lo menos. Para la determinación del número mínimo de trabajadores, se tomarán en consideración aquellos cuya relación de trabajo hubiese sido rescindida o dada por terminada dentro del período comprendido entre los treinta días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de registro del sindicato y la en que se otorgue éste.



Artículo 365.- Los sindicatos deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local, a cuyo efecto remitirán por duplicado:

I. Copia autorizada del acta de la asamblea constitutiva;

II. Una lista con el número, nombres y domicilios de sus miembros y con el nombre y domicilio de los patrones, empresas o establecimientos en los que se prestan los servicios;

III. Copia autorizada de los estatutos; y

IV. Copia autorizada del acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva.

Los documentos a que se refieren las fracciones anteriores serán autorizados por el Secretario General, el de Organización y el de Actas, salvo lo dispuesto en los estatutos.

Artículo 366.- El registro podrá negarse únicamente:

I. Si el sindicato no se propone la finalidad prevista en el artículo 356;

II. Si no se constituyó con el número de miembros fijado en el artículo 364; y

III. Si no se exhiben los documentos a que se refiere el artículo anterior.

Satisfechos los requisitos que se establecen para el registro de los sindicatos, ninguna de las autoridades correspondientes podrá negarlo.

Si la autoridad ante la que se presentó la solicitud de registro, no resuelve dentro de un término de sesenta días, los solicitantes podrán requerirla para que dicte resolución, y si no lo hace dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, se tendrá por hecho el registro para todos los efectos legales, quedando obligada la autoridad, dentro de los tres días siguientes, a expedir la constancia respectiva.

Artículo 367.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, una vez que haya registrado un sindicato, enviará copia de la resolución a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 368.- El registro del sindicato y de su directiva, otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, produce efectos ante todas las autoridades.

Artículo 369.- El registro del sindicato podrá cancelarse únicamente:

I. En caso de disolución; y

II. Por dejar de tener los requisitos legales.

La Junta de Conciliación y Arbitraje resolverá acerca de la cancelación de su registro.

Artículo 370.- Los sindicatos no están sujetos a disolución, suspensión o cancelación de su registro, por vía administrativa.

Artículo 371.- Los estatutos de los sindicatos contendrán:



I. Denominación que le distinga de los demás;

II. Domicilio;

III. Objeto;

IV. Duración. Faltando esta disposición se entenderá constituido el sindicato por tiempo indeterminado;

V. Condiciones de admisión de miembros;

VI. Obligaciones y derechos de los asociados;

VII. Motivos y procedimientos de expulsión y correcciones disciplinarias. En los casos de expulsión se observarán las normas siguientes:

a) La asamblea de trabajadores se reunirá para el solo efecto de conocer de la expulsión.

b) Cuando se trate de sindicatos integrados por secciones, el procedimiento de expulsión se llevará a cabo ante la asamblea de la sección correspondiente, pero el acuerdo de expulsión deberá someterse a la decisión de los trabajadores de cada una de las secciones que integren el sindicato.

c) El trabajador afectado será oído en defensa, de conformidad con las disposiciones contenidas en los estatutos.

d) La asamblea conocerá de las pruebas que sirvan de base al procedimiento y de las que ofrezca el afectado.

e) Los trabajadores no podrán hacerse representar ni emitir su voto por escrito.

f) La expulsión deberá ser aprobada por mayoría de las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato.

g) La expulsión sólo podrá decretarse por los casos expresamente consignados en los estatutos, debidamente comprobados y exactamente aplicables al caso;

VIII. Forma de convocar a asamblea, época de celebración de las ordinarias y quórum requerido para sesionar. En el caso de que la directiva no convoque oportunamente a las asambleas previstas en los estatutos, los trabajadores que representen el treinta y tres por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos, podrán solicitar de la directiva que convoque a la asamblea, y si no lo hace dentro de un término de diez días, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que concurren las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato o de la sección.

Las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta y uno por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos;

IX. Procedimiento para la elección de la directiva y número de sus miembros;

X. Período de duración de la directiva;

XI. Normas para la administración, adquisición y disposición de los bienes, patrimonio del sindicato;



XII. Forma de pago y monto de las cuotas sindicales;

XIII. Época de presentación de cuentas;

XIV. Normas para la liquidación del patrimonio sindical; y

XV. Las demás normas que apruebe la asamblea.

Artículo 372.- No podrán formar parte de la directiva de los sindicatos:

I. Los trabajadores menores de dieciséis años; y

II. Los extranjeros.

Artículo 373.- La directiva de los sindicatos debe rendir a la asamblea cada seis meses, por lo menos, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. Esta obligación no es dispensable.

Artículo 374.- Los sindicatos legalmente constituidos son personas morales y tienen capacidad para:

I. Adquirir bienes muebles;

II. Adquirir los bienes inmuebles destinados inmediata y directamente al objeto de su institución; y

III. Defender ante todas las autoridades sus derechos y ejercitar las acciones correspondientes.

Artículo 375.- Los sindicatos representan a sus miembros en la defensa de los derechos individuales que les correspondan, sin perjuicio del derecho de los trabajadores para obrar o intervenir directamente, cesando entonces, a petición del trabajador, la intervención del sindicato.

Artículo 376.- La representación del sindicato se ejercerá por su secretario general o por la persona que designe su directiva, salvo disposición especial de los estatutos.

Los miembros de la directiva que sean separados por el patrón o que se separen por causa imputable a éste, continuarán ejerciendo sus funciones salvo lo que dispongan los estatutos.

Artículo 377.- Son obligaciones de los sindicatos:

I. Proporcionar los informes que les soliciten las autoridades del trabajo, siempre que se refieran exclusivamente a su actuación como sindicatos;

II. Comunicar a la autoridad ante la que estén registrados, dentro de un término de diez días, los cambios de su directiva y las modificaciones de los estatutos, acompañando por duplicado copia autorizada de las actas respectivas; y

III. Informar a la misma autoridad cada tres meses, por lo menos, de las altas y bajas de sus miembros.

Artículo 378.- Queda prohibido a los sindicatos:

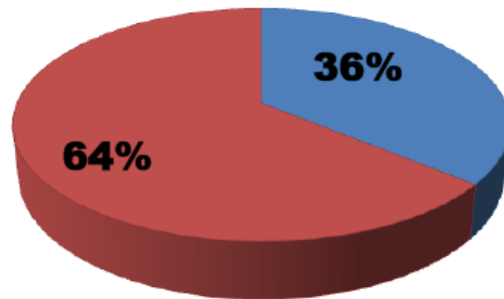
I. Intervenir en asuntos religiosos; y

II. Ejercer la profesión de comerciantes con ánimo de lucro.

ANEXO 3

¿Son funcionales los Sindicatos para una empresa?

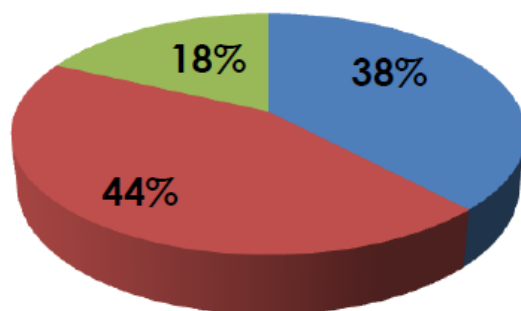
■ Si ■ No



Fuente: Estadística elaborada en función de la aplicación de 50 encuestas a personas determinadas.

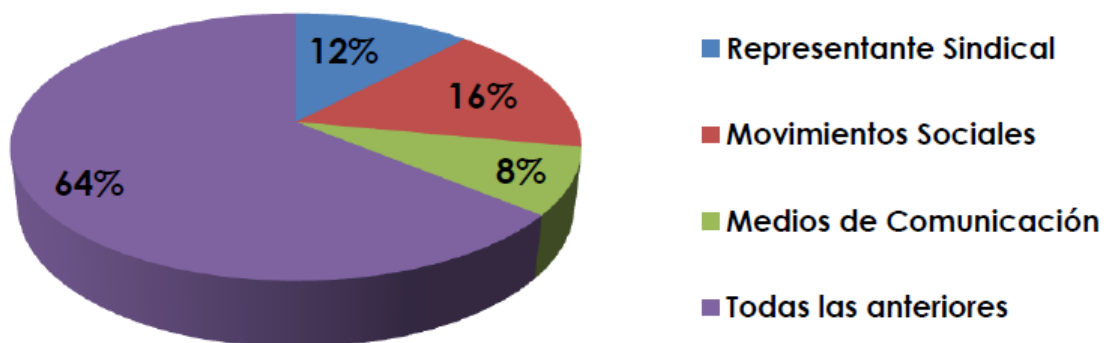
¿Cumplen los sindicatos las funciones reales que los caracterizan?

■ Si
■ No
■ Algunas veces



Fuente: Estadística elaborada en función de la aplicación de 50 encuestas a personas determinadas.

¿Qué factor perjudica la perspectiva que se tiene sobre los Sindicatos?



Fuente: Estadística elaborada en función de la aplicación de 50 encuestas a personas determinadas.

ANEXO 4



Fuente: Fotografía tomada en una marcha en contra de la Reforma Laboral. Noviembre 2012. Ana Laura Cornejo



Fuente: Fotografía tomada en un mitin del SME. Marzo 2012. Ana Laura Cornejo



Fuente: Reunión de diversos sindicatos. Julio 2012. Ana Laura Cornejo



Fuente: Fotografía tomada del SME en busca del Patrón Sustituto. Septiembre 2012. Ana Laura Cornejo

ANEXO 5

1. Tema:

La Ruptura de Sindicalismo en México en los últimos once años (2000- 2011)

2. Delimitación del tema:

La delimitación del tema de investigación se divide en cinco apartados a desarrollar: teórico, metodológico, técnico, espacial y temporal.

Aspectos: La ruptura del sindicalismo en México

Espacio: Distrito Federal y Estado de México

Tiempo: 2000- 2011

“La Ruptura del Sindicalismo en México en los últimos once años (2000-2011)”

2.1. Delimitación Teórica

El tema de investigación se abordará desde el género periodístico del reportaje descriptivo, definido a continuación por diversos periodistas.

Los principios y definiciones, fueron conceptualizados en un inicio por Carlos Marín y Vicente Leñero, quienes afirman en su *Manual de Periodismo* que “el reportaje es un relato periodístico esencialmente informativo, libre en cuanto al tema, objetivo en cuanto al modo y redactado preferentemente en estilo directo; en el que se da cuenta de un hecho o suceso de interés actual o humano; o también una narración informativa, de vuelo más o menos literario, concebida y realizada según la personalidad del escritor-periodista. El reportaje, por tanto, permite al periodista ofrecer un mayor número de datos complementarios que cuando redacta una noticia en la que debe ceñirse a los elementos esenciales, dada la limitación de espacio con la que trabaja”⁴¹.

⁴¹ Marín, Carlos y Leñero, Vicente (1986). *Manual de Periodismo*. Pág. 30. México-Barcelona: Grijalbo.

Asimismo, Federico Campbell se refiere al reportaje “como una indagación; es decir, una investigación sustentada en datos provenientes de la realidad, de uno o varios declarantes que tienen identidad en su participación”⁴².

Para Máximo Simpson, el reportaje es “una narración informativa en la cual la anécdota, la noticia, la crónica, la entrevista o la biografía están interrelacionadas con los factores estructurales, lo que permite explicar y conferir significación a situaciones y acontecimientos; por lo que constituye la investigación de un tema de interés social en el que, con estructura y estilo periodístico, se proporcionan antecedentes, comparaciones y consecuencias, sobre la base de una hipótesis de trabajo y de un marco de referencia teórico previamente establecido”⁴³.

Finalmente, podemos decir que la esencia del reportaje es la representación veraz, emotiva y oportuna de una vivencia personal o un suceso, sustentada por investigaciones y planteada con estilo periodístico de forma clara.

Para desarrollar este tema, se partirá del reportaje descriptivo, el cual consiste en hacer una relación de las características de lo que se va a hablar: objetos, sensaciones, seres humanos, ciudades. La descripción en el reportaje requiere de fundamentalmente de una enorme capacidad de observación por parte del reportero. La descripción deberá ser objeto de una precisa selección. Para este tipo de reportajes, basta que el reportero exponga bien lo ven sus ojos y perciben sus cinco sentidos.

Con base en lo anterior, este tipo de reportaje permitirá mostrar y describir las etapas por la que ha atravesado el sindicalismo en nuestro país hasta llegar a una ruptura en su definición.

⁴² Campbell, Federico (1993). *Géneros periodísticos en: Periodismo escrito*. Pág. 17 a la 20. Alfaguara.

⁴³ Simpson, Máximo(1983). *Crónica, cronología y narración testimonial en: Cuadernos del Centro de Estudios de la Comunicación*. México: FCPS. UNAM.

2.2. Delimitación Metodológica

El tema de investigación se abordará desde la técnica periodística del reportaje, pues los autores antes citados, proponen desglosar este género en tipos y categorías para plantear la temática.

Por ello, esta investigación se basará principalmente en la metodología propuesta por Federico Campbell y Raymundo Riva Palacio, reportero del Excélsior.

Para Campbell, el reportaje será una indagación del tema en varias fuentes que estén directamente relacionadas con el mismo; por lo que propone desarrollar una investigación sustentada en datos que provengan de la realidad, así como de testimonios que se recaben de los declarantes conocedores del tema.

De acuerdo con Raymundo Riva Palacio, reportero de Excélsior en 1987, éste señala: “antes que nada me documento sobre el tema a tratar; busco en la hemeroteca reportajes anteriores sobre el mismo tema, para conocer qué ángulos se han abordado, la forma como periodísticamente se resolvieron los obstáculos que presenta algún tema en particular. Según la problemática, también recorro a libros y documentos. Después realizo entrevistas con conocedores del tema y especialistas que me orientan y aclaran cualquier duda, antes de proceder a la investigación de campo.

Finalmente, voy a la calle a conocer físicamente lo que sé en teoría. Procuró hacer el mayor número de entrevistas posibles y hablar con una amplia gama de personas de todos los niveles y actividades, para lograr un mejor retrato o panorama de la situación que busco comprender y analizar. En el texto final no incluyo todas las entrevistas, sino que éstas, al momento de procesar y escribir el material me dará el mejor marco para hacerlo y reducirá sustancialmente la posibilidad de error”⁴⁴.

Lo más importante para elaborar un reportaje es investigar; es decir, se debe cuestionar en el más extenso sentido de la palabra. Para ello es necesario adentrarse en la temática, permanecer con el o los personajes involucrados el mayor tiempo posible y no temer a

⁴⁴ Riva Palacio, Raymundo (1988). *Técnicas Periodísticas*. Pág. 135. Edición Gernika.

preguntar cosas para las cuales pareciera no haber respuesta; a veces una sola frase puede dar pie para iniciar un reportaje sobre un tema que al parecer ha sido más que informado.

De acuerdo con las aseveraciones dadas por estos dos autores que serán las bases metodológicas en las que sustentaré mi trabajo, realizaré un trabajo escrito en el que recabe la mayor cantidad de información de libros, revistas, periódicos y escritos, y realizaré un análisis, mismo que se sustentará por un video-reportaje que recopilará entrevistas y será el apoyo a lo presentado por escrito.

Por ende, es necesario planificar un esquema de trabajo y así tener una guía para la elaboración. La preparación se refiere a la fuente de inspiración para realizar el reportaje; es decir de dónde surge la idea de llevarlo a cabo.

Para la elaboración de este reportaje, será necesario tener como elemento principal diversas opiniones de personas que conozcan del tema, hayan ahondado en el tema o bien, sean sindicalizados activos.

Aunque para el desarrollo, se considerarán las opiniones de Campbell y Riva Palacio, descartaré el punto expuesto por Raymundo Riva Palacio, en el que sugiere que, de acuerdo con la problemática, se recurrirá a libros y documentos.

En mi caso, para el tema en general, se recurrirá a todo tipo de información y/o fuente que sirva de referente para poder entender y explicar mejor el concepto e idea del presente trabajo; sustentando así, la información que compilo.

Se complementa esta indagación con la idea de Fernando M. Garza: "Hacer acopio de la mayor cantidad de información sobre el tema, seleccionarla por su calidad y ordenarla en varios cuadros sinópticos y, si es posible, resumirlos en uno solo. Personas, bibliotecas, hemerotecas, videotecas y grabaciones son valiosas fuentes de material para enriquecer la noticia y transformarla en reportaje".

2.3. Delimitación Técnica

A continuación, se enlistarán los elementos más importantes a considerar para la elaboración del reportaje, de acuerdo con los autores citados:

Lectura de periódicos: Muchas informaciones sugieren la conveniencia de realizar un reportaje que amplíe una noticia importante.

Lectura de libros: Testimoniales, científicos, literarios, técnicos, etc. Existen reportajes sobre personajes de novelas, de la Biblia, de lugares y acontecimientos históricos, que tuvieron su origen en la lectura de libros.

Analizar los temas del momento y las conversaciones informales: Surgen de los comentarios que flotan en el ambiente, de los que la gente habla, los asuntos informales que forman parte de los temas cotidianos de conversación surgen grandes ideas para un reportaje.

Observación directa del reportero: Un periodista con “buen olfato” capta fácilmente los temas que podrían servir para un reportaje.

Calendarización: Las fechas conmemorativas son fuentes inagotables para la realización de reportajes.

Planteamiento del reportaje: En el planteamiento se definen y ordenan los puntos a investigar del asunto elegido. Al formularse las preguntas: ¿qué voy a investigar?, ¿qué pretendo conseguir?, el periodista se contesta a sí mismo mediante la elaboración de un temario básico. Para resolver los diferentes puntos del temario básico deberán tomarse en cuenta tres aspectos fundamentales del reporte: personas, lugares y documentos.

La entrevista: Esta técnica, permitirá que uno o varios personajes, sean entrevistados, den su punto de vista y/u opinión, de tal manera que su percepción del tema enriquezca el

tema; ya que este recurso permite recoger noticias, opiniones, comentarios e interpretaciones de expertos que conozcan la temática que se expone.

En este caso, se utilizarán dos entrevistas; la de opinión y la informativa, ya que las opiniones expresadas por los entrevistados, serán subjetivas aunque, en algunos casos, se utilizara la entrevista informativa para recopilar y recabar la información necesaria de los expertos del tema para que se enriquezca el reportaje.

Determinar las personas a entrevistar: Se determina a qué personas convendrá consultar para obtener información y a quiénes hacer entrevistas de información, de opinión o de semblanza. Algunas de estas entrevistas formarán parte del reportaje; otras servirán únicamente como apoyo, como orientación, y de ellas sólo se aprovecharán los datos, sin que sea necesario citar a la persona entrevistada.

A continuación, se enlistarán los posibles candidatos a entrevistar, con la reserva de que sea o no factible su realización:

- Martín Esparza Flores. Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas.
- Humberto Montes de Oca. Secretario del Exterior del Sindicato Mexicano de Electricistas.
- Eberto Gazali Rosado Bravo. Encargado del Departamento de Seguridad e Higiene del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.
- Víctor Manuel Pérez Bravo. Ayudante especial de Agente Foráneo, División Agencias Foráneas, Luz y Fuerza del Centro.
- Sergio Vázquez Flores. Coordinador de Asesores de la Presidencia del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.
- Jorge Ocegüera. Apoderado legal de empresas. Se omitirá mayor información por protección del entrevistado.

Determinar los lugares: Se determina a qué lugares habrá de acudir el reportero, tanto para recabar información y realizar sus entrevistas como para hacer su propia observación. En los reportajes descriptivos, el lugar visitado es fundamental y a veces

tema central de las entrevistas. En esas ocasiones el reportero debe poner en juego su capacidad de observación y tornar nota de todo lo que percibe.

Buscar fuentes documentales: Se determina qué periódicos, revistas, libros y documentos en general será necesario consultar para fundamentar con citas y con cifras la investigación.

La programación: Una vez planeado el temario básico y establecidos los primeros documentos, lugares y personas a que acudirá, el periodista debe programar su investigación. Para ello será útil un calendario de trabajo, tomando en cuenta los días de que se dispone para la investigación, así como los viables para consultar hemerotecas, bibliotecas o personas a las que se quiere entrevistar.

La realización del reportaje: Cada reportaje amerita una investigación especial, sobre todo si se consideran distintos temas, finalidades y público al que está dirigido. Satisfacer ampliamente los requerimientos de cada asunto, entrevistando a las personas más autorizadas, asistiendo a los lugares precisos, consultando los documentos más importantes, etc., debe ser el propósito central del reportero.

El periodista nunca debe conformarse con lo más elemental ni darse por satisfecho con una información a medias. Nunca debe trabajar para salir del paso, pretendiendo que con lo que haga va a cumplir. El reportero debe interesarse personalmente en el asunto, investigándolo con ánimo de penetrar lo más al fondo que se pueda. Si no ha sido el primero en interesarse, el autor de reportajes difícilmente logrará interesar a sus lectores.

A veces ocurre que reportajes planeados para una extensión mínima, una vez realizada la investigación, resulten el doble o triple. En estos casos, si el espacio está ya preestablecido, el periodista debe ceñirse a la extensión prevista sin demeritar la calidad de su trabajo. Para ello es necesario un esfuerzo de síntesis creativa. No debe olvidarse que los mejores textos son los que dicen más con el menor número de palabras.

El papel del reportero: El reportero debe preguntarse y responderse continuamente ¿qué pretendo conseguir con este reportaje?, ¿para quién lo voy a escribir?, y ejercitar las tres actividades básicas de todo trabajo periodístico:

4. Precisión en el registro de datos, cifras y declaraciones de un entrevistado.
5. Comprensión de cada uno de los puntos abordados. Que el reportero no escriba nada que antes no haya comprendido cabalmente.
6. Penetración para poder sacar conclusiones, para prever las consecuencias que el reportaje puede llegar a tener.

Además de lo anterior, todo reportaje debe tener una entrada atractiva con las siguientes características:

Entrada atractiva. En el caso del reportaje el lead es especialmente importante. No se trata sólo de informar, sino de otorgar todo un planteamiento. Generalmente, en las primeras líneas hay que incluir la noticia, y datos interesantes que inviten a continuar la lectura.

2.4. Delimitación Espacio-Temporal

- La investigación comprenderá los antecedentes del sindicalismo desde 187 con el nacimiento del Círculo Obrero, hasta el año 2011, año en que esta investigación tiene su sustento; a través de la historia y movimientos sociales en México, en función de las significaciones y representaciones internacionales, así como su transformación hasta la sociedad actual, en la que funge como un recurso laboral, más que como un derecho.
- Se abarcará entonces los antecedentes del sindicalismo a partir de los movimientos obreros-sindicales y se hará un recorrido por la historia del mismo hasta abarcar fechas actuales, en los que los sindicatos adquieren un contexto social diferente; de esta forma se analizará el cambio que dio la pauta para que la perspectiva social sea otra.

- La investigación se aplicará a todas aquellas personas entrevistadas y que sean encuestadas y cuyo referente será su inmersión, participación y perspectiva en un sindicato, en el ámbito cultural, social y comunicativo. Se analizarán un total de 20 encuestas y 5 entrevistas.

3. Justificación del tema

El origen del sindicalismo tiene sus bases en el nacimiento de la Casa del Obrero en 1912; se estableció al movimiento obrero como una herramienta capaz de hacer valer derechos elementales dentro de su área de trabajo tales como son la jornada laboral y el descanso dominical. Bajo esa misma línea fue creada en 1916 la Confederación del Trabajo de la República Mexicana, la cual impulsó la lucha de clases y la socialización de los medios de producción.

Sin embargo, el paso más importante para la integración de sociedades obreras fue dado en 1917 con la formación de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). En su origen la CROM prohibía a los miembros de los organismos sindicales pertenecer y apoyar a algún partido político, por lo cual limitaban su lucha sólo en el sector económico.

Trueba Urbina menciona, respecto a los inicios del sindicalismo, que a éste se le consideró "la sociedad particular de socorros mutuos; posteriormente se estimó que el sistema cooperativo de consumo era más benéfico que éste. El 16 de septiembre de 1872 se fundó la primera asociación de tipo profesional, Círculo de Obreros"⁴⁵ Esta organización llegó a contar en sus filas, en octubre de 1874, con más de ocho mil trabajadores, en su mayoría artesanos y obreros de hilados y tejidos.

El 5 de marzo de 1876, fue fundada la Confederación de Asociaciones de Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fortaleció la unidad de los trabajadores, constituyéndose después, en 1890, en la Orden Suprema de Empleados Ferrocarrileros Mexicanos, la Unión de Mecánicos Mexicanos, la Sociedad de Hermanos Caldereros Mexicanos, la Liga Mexicana de Empleados de Ferrocarril y otras más.

45 Trueba Urbina, Alberto. (1981). *Nuevo derecho del trabajo*. México: Porrúa.

En Cananea se fundó la Unión Liberal Humanidad y, en Orizaba, Veracruz, el Gran Círculo de Obreros Libres, ambos organismos fueron los protagonistas de las huelgas de Cananea y Río Blanco. En 1911 se constituyó la Confederación Tipográfica de México. En 1912 se fundó el Departamento del Trabajo y se estableció la Casa del Obrero Mundial que en 1913 conmemoró "por primera vez en el país, el 1o. de mayo, exigiendo la jornada de ocho horas y el descanso dominical"⁴⁶.

La idea de fundación de la Casa, inició por parte de los líderes españoles Juan Francisco Moncaleano y Eloy Armenta, en cuya organización se agruparon Rosendo Salazar, Celestino Gasca, Antonio Díaz Soto y Gama, Lázaro Gutiérrez de Lara, Manuel Sarabia y Rafael Pérez Taylor; el fin de los fundadores fue crear "un órgano orientador de las masas obreras que empezaban a sindicalizarse y a luchar por la unificación del movimiento obrero"⁴⁷.

La Casa del Obrero Mundial, procuraba agrupar a los trabajadores en sindicatos y asociaciones profesionales. Sus métodos tácticos de lucha consistieron en el sabotaje, el boicot y la huelga general. La primera huelga en que tomó parte la Casa del Obrero Mundial "fue declarada en el café inglés, durante la cual, pintorescamente, los obreros, para colaborar en ese acto con los meseros huelguistas, ocuparon las mesas del establecimiento en calidad de clientes"⁴⁸

Sin embargo, en los últimos años, el sindicalismo ha presentado conflictos en su interior que ha desembocado en la ruptura externa de los mismos; no obstante, la presencia de éstos persiste aún en muchas empresas y fabricas.

Personalmente, el tratamiento y proceso de este tema, despejaría en mí la incógnita del por qué la decadencia y ruptura de este movimiento; así como el cambio en las perspectivas sociales; lo que me permitiría desarrollar una investigación a fondo,

46 Ibidem. p. 352

47 Graham Fernández, Leonardo. (1969). *Los sindicatos de México*. México: Atlamiliztli.

48 Idem.

abarcando diversos aspectos que entran en el ámbito comunicativo y se vinculan entonces con el social.

Se realizará esta investigación pues, para analizar las percepciones sociales que se tienen acerca de los sindicatos, con la finalidad de mostrar los cambios que se han dado en la sociedad mexicana. Con este análisis, se tendrá una visión más amplia de las transformaciones que se han suscitado; así como el rompimiento de su ideario y sus normas.

Por ello, esta investigación puede entrar en el área de las ciencias sociales, para contribuir a través de un canal de comunicación, a un estudio social de la cultura laboral en México.

4. Planteamiento del Problema

4.1. Problema General

La ruptura del sindicalismo en México en función de los movimientos y percepciones sociales, políticas e internas que se viven actualmente.

4.2. Problemas Particulares

4.2.1. ¿Qué significados tienen los sindicatos en la población en general?

4.2.2. ¿Qué representan los sindicatos en la población mexicana?

4.2.3. ¿Es el sindicalismo parte de la sociedad?

4.2.4. ¿Cómo son las relaciones del trabajo con las concepciones culturales de los sindicatos?

4.2.5. ¿Cuál es el significado de los sindicatos en la historia antigua y moderna?

4.2.6. ¿Cuáles son las dimensiones de los movimientos sociales?

4.2.7. ¿Se valoran los movimientos sociales como una estrategia de lucha?

4.2.8. ¿Cómo se han transformado los movimientos sociales en función del cambio políticos-social actual?

4.2.9. ¿Es el sindicalismo como un recurso y una estrategia laboral en la vida actual?

5. Planteamiento de objetivos

5.1. Objetivo general

Elaborar un reportaje descriptivo donde se analice la ruptura del sindicalismo en México en función de las perspectivas sociales, políticas e internas que se tienen de los sindicatos actualmente.

5.2. Objetivos particulares

5.2.1. Explicar los diferentes significados de la palabra sindicato entre la población mexicana.

5.2.2. Describir la visión de la sociedad mexicana acerca del sindicalismo.

5.2.3. Explicar a los sindicatos dentro de la sociedad.

5.2.4. Explicar las relaciones del sindicalismo con las concepciones culturales que se tienen sobre los derechos laborales.

5.2.5. Describir los significados de los sindicatos en la historia antigua y moderna.

5.2.6. Explicar las diversas valoraciones que se le asignan a los movimientos sindicales.

5.2.7. Explicar las dimensiones de los movimientos sindicales dentro de la población mexicana.

5.2.8. Exponer las situaciones actuales de los sindicatos: el sindicato como un recurso laboral.

5.2.9. Explicar las transformaciones del sindicalismo: la pertenencia a un sindicato como representación de los derechos y significaciones laborales.

6. Hipótesis

La ruptura del sindicalismo es una consecuencia de las transformaciones políticas y sociales que se han suscitado en los últimos años; por lo que los movimientos sindicales son una expresión de los trabajadores que buscan, a través de ellos, rescatar y defender la concepción y representación del sindicalismo en México. Este cambio, se produjo a partir de las condiciones sociales y laborales, desde que se convirtió más en un recurso para defender su trabajo que en un derecho laboral.

7. Variables

7.1. Perspectiva de la sociedad mexicana con respecto a los sindicatos.

7.2. Representación sindical.

7.3. Usos sociales, culturales y políticos.

7.4. Expresión laboral y social.

7.5. Encuestas a la población.

7.6. Movimientos obreros.

7.7. Perspectivas de los trabajadores sindicalizados.

7.8. Derechos laborales y sindicales.

7.9. Características sociales, culturales, políticas y comunicativas.

7.10. Formas sociales y políticas.

- 7.11. Legislación de los derechos laborales y sindicales.
- 7.12. Normatividad en la aplicación de los derechos laborales y sindicales.
- 7.13. Actores sociales y políticos.
- 7.14. Ideología político-social.
- 7.15. Rasgos distintivos de los actores sindicales y políticos.
- 7.16. Carencias sindicales.

8. Esquema de trabajo

INTRODUCCION

CAPITULO 1. LOS SINDICATOS Y SU HISTORIA

- 1.1. Antecedentes del sindicalismo
- 1.2. Consolidación de los sindicatos en las empresas mexicanas
- 1.3. Adopción del sindicalismo en nuestro país
- 1.4. El sindicalismo como identificación de un determinado sector social
- 1.5. Los primeros sindicatos en México
- 1.6. Características sociales del sindicalismo

CAPITULO 2. TRANSICIONES EN LOS SINDICATOS

- 2.1. Sindicatos más destacados en nuestro país
- 2.2. Normas y leyes que rigen un sindicato
- 2.3. Personajes principales en los sindicatos
- 2.4. Los derechos sindicales como formas de expresión

- 2.5. Usos culturales, sociales y políticos de los derechos laborales
- 2.6. Perspectivas sociales del sindicalismo
- 2.7. Contratos colectivos de trabajo
- 2.8. Legislación de los sindicatos

CAPITULO 3. LOS SINDICATOS EN LA SOCIEDAD

- 3.1. Los sindicatos como rasgo de la sociedad
- 3.2. Prácticas sociales de los sindicatos
- 3.3. Transición de la función social en los sindicatos
- 3.4. Adopción del sindicalismo en la sociedad actual
- 3.5. Mitificación de las perspectivas sociales
- 3.6. Renuencia de determinados sectores sociales
- 3.7. Perspectivas internas: sindicalizados y trabajadores
- 3.8. Perspectivas externa

CAPITULO 4. DE LA FUNCIONALIDAD A LA PRÁCTICA SOCIAL

- 4.1. Movimientos sindicales
- 4.2. Marchas, manifestaciones y plantones
- 4.3. Desacuerdos laborales
- 4.4. El papel de los líderes sindicales
- 4.5. Movimientos sindicales actuales.

CAPITULO 5. GOBIERNO Y SINDICATOS

- 5.1. Influencia de los gobiernos en la historia sindical de nuestro país
- 5.2. Importancia política dentro de los sindicatos
- 5.3. La lucha de los sindicatos contra la opresión en el gobierno
- 5.4. Situación actual de la lucha obrera trabajadora
- 5.5. Postura del gobierno ante la función del sindicalismo
- 5.6. La ruptura del sindicalismo en función de la renuencia del gobierno

ANEXOS

CONCLUSIONES

8. Fuentes de consulta

Graham Fernández, Leonardo. (1969). *Los sindicatos de México*. México: Atlamiliztli. 156 págs.

Trueba Urbina, Alberto (1981). *Nuevo derecho del trabajo*. México: Porrúa. 351 págs.

Campbell, Federico (1995). *Periodismo Escrito*. México: Editorial Ariel S.A. 185 págs.

Leñero, Vicente y Marín, Carlos. (1986). *Manual de Periodismo*. México: Grijalbo. 305 págs.

Trejo Delarbe, Raúl. (1990). *Crónica del Sindicalismo en México 1976-1988*. México: Siglo XXI editores. 417 págs.

Aguilera, Octavio. (1991). *Géneros periodísticos informativos: Diccionario de Ciencias y Técnicas de la Comunicación*. Madrid: Ediciones Paulinas.

Martínez de Sousa, José. (1991). *Diccionario de información, comunicación y periodismo*. Madrid: Paraninfo.

Martín Vivaldi, Gonzalo (1997). *Géneros periodísticos: reportaje, crónica, artículo*. Madrid: Paraninfo.